# **EMPRENDIENDO LA MISIÓN DE DIOS EN EL SIGLO XXI:** INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REIMAGINACIÓN DE LA IGLESIA EPISCOPAL

#### INTRODUCCIÓN

Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC) creen que el Espíritu Santo llama a nuestra Iglesia a participar en la misión de Dios con lealtad y sacrificio en este mundo cambiante.

Con ese objetivo en mente, el TREC dedicó dos años a recabar de miles de episcopalianos sus esperanzas, sueños, ideas e inquietudes en relación con la Iglesia y con nuestra misión colectiva de servir a Cristo. También revisamos un amplio cuerpo de datos de investigación sobre la identidad y la misión de la Iglesia Episcopal, en la cual participaron varios miles de personas más. Analizamos la forma en que otras iglesias, e incluso otras organizaciones laicas, han innovado con el ánimo de llevar a cabo su misión en un mundo cambiante. Nos reunimos, escuchamos, leímos y rezamos.

En este informe final presentamos nuestras recomendaciones de modificación en la estructura, la gobernanza y la administración de la Iglesia para lograr las cinco Marcas de la Misión:

#### La misión de la Iglesia es la misión de Cristo

- Proclamar la Buena Nueva del Reino de Dios;
- Enseñar, bautizar y formar a nuevos creyentes;
- Responder a las necesidades humanas con amoroso servicio;
- Procurar la transformación de las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole y buscar la paz y la reconciliación;
- Luchar por salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra.

En el apéndice 1 figura una descripción de la encomienda y los integrantes del Grupo de Trabajo, así como un resumen económico.

Aunque las modificaciones estructurales y técnicas no bastarán por sí mismas para reimaginar la Iglesia en medio de este mundo cambiante, estamos convencidos de que son esenciales para avanzar, incluso a escala local. Si se eligen con sabiduría y se ponen en práctica bien, nos brindarán más tiempo, energía y recursos económicos para la innovación y la adaptación; acelerarán la toma de decisiones; ofrecerán a los líderes eclesiásticos un programa osado y holístico para efectuar cambios; y reinventarán el papel que desempeñan las organizaciones paneclesiásticas, saliendo de la idea de "llevar a cabo" la misión para dirigirse a la idea de "posibilitar" la misión mediante la interconexión de comunidades y personas que se ofrezcan apoyo, enseñanzas y colaboración.

Desarrollamos una serie de recomendaciones para la modificación de la constitución y los cánones que, a nuestro juicio, si se adoptan crearán una estructura de gobernanza afinada, unificada y más eficaz a nivel paneclesiástico. Consideramos que son modificaciones esenciales para permitir que los líderes de la Iglesia puedan emprender más cambios transformadores y visionarios a escala local, diocesana y paneclesiástica.

Además identificamos áreas clave en las que creemos que, además de las modificaciones técnicas, es urgente realizar cambios adaptativos ajenos a lo estructural para que la Iglesia pueda afrontar las necesidades del mundo del siglo XXI. Por ello proponemos a la Convención General tres resoluciones que instarían a la Iglesia a rezar, estudiar y actuar sobre: 1) la preparación de los religiosos y el apoyo económico; 2) la viabilidad de las diócesis y la colaboración diocesana; y 3) el uso de los edificios y espacios sagrados de la Iglesia.

Todas nuestras labores se basaron en tres prácticas primarias que consideramos que hay que renovar en nuestra Iglesia, y por ello comenzamos con una exhortación a que la Iglesia se renueve y reimagine en torno a ellas.

#### INVITACIÓN A TODA LA IGLESIA

"Después de esto, el Señor designó a otros setenta, y los envió de dos en dos delante de Él, a toda ciudad y lugar adonde Él había de ir. Y les decía: La mies es mucha, pero los obreros pocos; rogad, por tanto, al Señor de la mies que envíe obreros a su mies. Id; mirad que os envío como corderos en medio de lobos. No llevéis bolsa, ni alforja, ni sandalias; y a nadie saludéis por el camino. En cualquier casa que entréis, decid primero: "Paz a esta casa." Y si hay allí un hijo de paz, vuestra paz reposará sobre él; pero si no, se volverá a vosotros. Permaneced entonces en esa casa, comiendo y bebiendo lo que os den; porque el obrero es digno de su salario. No os paséis de casa en casa. En cualquier ciudad donde entréis y os reciban, comed lo que os sirvan; sanad a los enfermos que haya en ella, y decidles: "Se ha acercado a vosotros el reino de Dios." Pero en cualquier ciudad donde entréis, y no os reciban, salid a sus calles, y decid: "Hasta el polvo de vuestra ciudad que se pega a nuestros pies, nos lo sacudimos en protesta contra vosotros; empero sabed esto: que el reino de Dios se ha acercado." -Lucas 10:1-11

La Iglesia nació como movimiento, no como institución. Los primeros cristianos desarrollaron la organización y la estructura como requisito para conservar, apoyar y difundir el movimiento de Jesús. En el Libro de los Hechos se describe esto como un emocionante proceso dinámico de experimentación, discernimiento y descubrimiento.

El movimiento siempre es anterior a la institución y la práctica siempre es anterior a la estructura. Por ello consideramos que lo más importante que podemos hacer juntos en este momento es volver a las tres prácticas básicas que contribuyeron a animar el movimiento cristiano primigenio. Creemos que más que angustiarnos pensando en cómo conservar nuestra institución, centrarnos con alegría en las prácticas básicas del movimiento nos dará la verdadera clave de acceso al futuro de Dios. Como sucedió en el pasado, el nuevo futuro de la Iglesia Episcopal aparecerá si nos centramos en adaptar y renovar las prácticas básicas del

movimiento en el ámbito de nuestros propios contextos locales al tiempo que modificamos las estructuras actuales para posibilitar e incluso alentar el comienzo de este movimiento.

Para una Iglesia acostumbrada a esperar que sea la gente quien la encuentre y se una a su vida inmutable, este pasaje del evangelio de Lucas insta al ejercicio de las prácticas sencillas (pero transformadoras) que tenemos que adoptar hoy a todos los niveles:

Seguir a Jesús juntos. La identidad de la Iglesia Episcopal tiene su base en Jesús y su Camino. La Iglesia solo podrá renovarse discerniendo ese Camino y practicándolo juntos en el poder del Espíritu Santo. El cristianismo es una forma integral de vivir, no una mera institución o un conjunto de ideas. La Iglesia Episcopal goza de un patrimonio rico y diferenciado a la hora de interpretar y expresar el Camino de Jesús. Cada iglesia y cada episcopaliano están llamados a seguir más hondamente a Jesús.

En el vecindario. Jesús nos envía en grupo a los lugares donde se desarrolla la vida cotidiana. Nos envía para que, compartiendo la pacificación y la sanación de Dios, formemos y restauremos las comunidades para dar testimonio de Su reino. Para lograrlo es imprescindible comenzar escuchando con atención a los vecinos y confiar en su hospitalidad en lugar de esperar que ellos acudan a nosotros según las condiciones que les imponemos. En este mundo cada vez más diverso que vivimos, tenemos que aprender a ofrecer nuestro testimonio a gente de otras culturas, fes y creencias, y a recibirlo de ella; en suma, a "comer lo que haya en el plato". Para muchas iglesias que ahora están desconectadas de sus vecindarios, esto requerirá hacer pequeños experimentos de compartir la paz de Dios para aprender cómo formar una comunidad cristiana y cómo ofrecer nuestro testimonio a esos vecinos.

Caminar ligeros de equipaje. Jesús nos envía con las manos vacías para que confiemos en que Dios proveerá, a veces a través de la hospitalidad de nuestros vecinos. Debemos conservar sin gran apego las estructuras que recibimos en herencia, de modo que podamos hacer sitio a formas alternativas de organizar nuestra vida en común. Debemos discernir cuáles de nuestras tradiciones son las que nos dan vida y cuáles son las que nos suponen un peso innecesario. Caminar ligeros de equipaje significa adentrarnos en la vulnerabilidad y arriesgarnos a los cambios que Dios y nuestros vecinos nos tengan preparados.

Instamos a las congregaciones, a las diócesis y a todas las estructuras de la Iglesia a entrar en una época de análisis permanente de lo que significa para nosotros, en este momento y en los diversos contextos locales, caminar juntos ligeros de equipaje para acompañar a Jesús en el vecindario.

Tenemos que aprender a formar una comunidad cristiana y a practicar el testimonio cristiano en entornos en los que la cultura ya no apoya la identidad, la práctica y la pertenencia cristiana como antaño. Esta tarea de aprendizaje y descubrimiento debe asumirse a todos los niveles de la Iglesia, aunque se trata sobre todo de una labor local.

Aunque las dificultades principales que enfrenta la Iglesia en el mundo actual son de naturaleza teológica, espiritual y cultural, los integrantes del Grupo de Trabajo llegamos al convencimiento de que para superarlas es imprescindible una evolución estructural y organizativa.

"Tampoco echan vino nuevo en odres viejos; de otra manera los odres se rompen, y el vino se derrama, y los odres se pierden; mas echan el vino nuevo en odres nuevos, y ambos se conservan." – Mateo 9:17

#### POR QUÉ NECESITA CAMBIAR LA IGLESIA

El siglo XXI es un entorno totalmente diferente para la Iglesia Episcopal, y llega con nuevas dificultades y oportunidades. Aunque nuestra Iglesia ocupó una vez un sitio de privilegio cultural en la sociedad estadounidense, ahora no es más que una voz pequeña que debe ganarse el espacio en competencia con muchas otras que luchan por influir en la esfera pública. En algunos círculos nos ganamos la consideración de Iglesia de los blancos, los ricos y poderosos, pero esta exclusividad va en contra de lo que Dios nos llama a ser hoy en día. La institución tendrá que enfrentar profundos cambios socioculturales, entre ellos el fin de la era cultural cristiana, una época en la que nuestra feligresía creció en parte porque la cultura que nos rodeaba apoyaba la práctica del cristianismo y la asistencia a la iglesia.

Las estructuras y los procesos de gobernanza de la Iglesia no han actuado aún ante los grandes cambios que se han producido en todo el país y en todo el mundo. Lo podemos ver en nuestra incapacidad para abordar problemas muy reales y urgentes: muchas de nuestras parroquias ya no son autosuficientes en lo económico y no pueden sufragar los costos de su personal religioso de tiempo completo. Muchas de nuestras iglesias están desvinculadas de los vecindarios circundantes y tienen edificios costosos que consumen tanto que no es posible mantenerlos. Para cuando finalizan su capacitación en el seminario, los jóvenes llamados a la ordenación tienen una deuda tan grande que quizá no puedan pagarla. Las estructuras y gobernanza de nuestra Iglesia ofrecen una plataforma de testimonio público y ayudan a crear una Iglesia más incluyente comprometida con la práctica y la defensa de la justicia en el mundo, pero no han sido tan eficaces a la hora de atender otros asuntos urgentes.

Los episcopalianos colaboran de muchas maneras que van desde las colaboraciones locales en el ministerio de los jóvenes o la atención de los menesterosos hasta las colaboraciones en problemas mundiales que exigen apoyo y testimonio cristiano. Sin embargo, hay grandísimas oportunidades que obviamos o abandonamos. Por ejemplo, la colaboración interdiocesana (ya sea compartiendo recursos, personal o iniciativas) fortalecería la práctica de nuestra fe y a la propia Iglesia.

Desde luego que nuestra Iglesia ya cuenta con muchos ejemplos de crecimiento e innovación. Las redes básicas como el Episcopal Service Corps y el Acts 8 Moment están llevando a cabo tareas extraordinarias e innovadoras y están catalizando a todos los niveles de la Iglesia el tipo de cambios que necesitamos. La construcción de iglesias nuevas en algunos lugares, las

nuevas comunidades experimentales de fe y los nuevos modelos de formación de religiosos (tanto las iniciativas que se llevan a cabo en seminarios tradicionales como en instancias nuevas como la Bishop Kemper School for Ministry) son ejemplos de vida, creatividad y adaptación que ya están surgiendo por toda la Iglesia.

Sin embargo, a nivel paneclesiástico no hemos demostrado capacidad de dirigir nuestra atención especial a estas prioridades (y otras) y de coordinar los recursos humanos, económicos y estructurales necesarios para atenderlas. En los siguientes apartados de este informe se describe el programa adaptativo de innovación que recomendamos para la Iglesia y las modificaciones estructurales de la constitución y los cánones que entendemos que ayudarán a posibilitar esta innovación.

#### El proceso participativo

El TREC preguntó a los episcopalianos qué querían que la Iglesia conservara y qué querían que cambiara. Creamos un "kit participativo" para recabar las opiniones de la gente sobe la Iglesia actual y sus sueños para el futuro.

Nuestra intención era usar una forma abierta, acogedora, animada y estimulante para fomentar una cultura de participación, conexión y colaboración. Lo concebimos de modo que se facilitara la interacción; para participar y para registrar los hallazgos en una variedad de ámbitos con diversidad en cuanto a tamaño grupal y características demográficas, entre ellas el idioma y el grado de alfabetización.

Nos dirigimos a un grupo diverso que representa la Iglesia actual y la que habrá dentro de diez años; a líderes de opinión y personas influyentes, muchos de los cuales están alejados de las posturas oficiales; y a personas con mayor o menor actividad dentro de la Iglesia.

Participaron — ya fuera por la Internet o en persona, a título individual o en grupos — entre 1500 y 2000 episcopalianos. Entre los participantes hubo obispos, presbíteros, diáconos, juntas parroquiales, seminaristas, deanes, personal docente y diócesis y parroquias reunidas. Los integrantes del Grupo de Trabajo dirigieron muchas de las sesiones de participatividad, y algunos grupos las celebraron sin la presencia de miembros del TREC.

El 2 de octubre celebramos en la Washington National Cathedral una novedosa reunión paneclesiástica que combinó la asistencia en persona con una ciberconferencia. Animamos a que asistieran personas de todas las diócesis (incluido un obispo, un seglar, un diputado religioso y una persona menor de 35 años). En la catedral estuvieron presentes más de 140 personas y otros 4000 se conectaron por ciberconferencia. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron cuatro presentaciones breves y contestaron las preguntas de los presentes y vía Twitter y correo electrónico durante cinco sesiones de preguntas y respuestas.

También pedimos la opinión de implicados en la gobernanza y la administración de la Iglesia, de los directivos, del director (COO) de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, de empleados de la estructura administrativa a todos los niveles de la Iglesia y de otras personas estrechamente relacionadas con la Iglesia en diversos niveles.

Creemos que nuestro "kit de participatividad" y la ciberconferencia en directo nos ayudaron a conectar mejor con los episcopalianos, en cantidad y en amplitud, que lo que habríamos logrado con estrategias de representación más tradicionales. Confiamos en que los grupos de la Iglesia recurran a estos y otros nuevos métodos de participatividad en los años venideros.

De modo que si alguno está en Cristo, nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; ahora han sido hechas nuevas.

- 2 Corintios 5:17

#### PROGRAMA URGENTE DE REIMAGINACIÓN

Consideramos que para adaptarse a las necesidades actuales y reforzar su capacidad de servir a la misión de Dios tal como la describió Lucas, la Iglesia Episcopal debe abordar el problema de "cómo hacer la labor que se nos encomendó" a todos los niveles: congregacional, diocesano y paneclesiástico. Creemos que la Iglesia debe replantearse muchas de sus prácticas actuales relativas a la colaboración congregacional y diocesana, el desarrollo de las congregaciones y los líderes, la formación de los religiosos, los incentivos e iniciativas del Church Pension Fund y el uso de los recintos sagrados.

Mantuvimos un debate sobre la conveniencia de presentar estas recomendaciones a la Iglesia en forma de resoluciones. En muchos aspectos son más exhaustivas que lo que suelen ser las resoluciones de la Convención General. Integran la gobernanza y la cultura, la administración y la identidad, y el sistema de gobierno y la práctica. Además, dada su amplitud, son menos detalladas de lo que algunos desearían.

Sin embargo, creemos que la Iglesia debe afrontar estos asuntos con carácter inmediato y directo, y el proceso legislativo es el sistema principal por el que la Iglesia Episcopal avala y financia nuestras prioridades e instrucciones comunales. El "perfeccionamiento" de las resoluciones constituye un proceso compartido por los miembros de la Iglesia que forman la Convención General: obispos, presbíteros, diáconos y seglares de toda la Iglesia. Somos conscientes de que lo que presenta el TREC es apenas uno de los pasos que deben darse en este diálogo y este proceso paneclesiástico, y por ello proponemos tres resoluciones para la Convención General que, de asumirse como asuntos cruciales y adoptarse para su ejecución, harán que todos los niveles de la Iglesia se embarquen en un proceso leal y constructivo de diálogo y planificación.

Creemos que esta tarea es la esencia de la reimaginación para la cual fuimos convocados a este grupo de trabajo. A su vez, llamamos a la Iglesia a unirse en una reimaginación colectiva y constructiva en torno a tres aspectos:

- La reestructuración para el encuentro espiritual;
- La reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General;
- La reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro.

Concebimos estas resoluciones para llamar a la participación de todos los estamentos de la Iglesia, y no solo a las estructuras centrales de gobernanza. Los cambios efectuados en torno a estos aspectos serán de naturaleza técnica y adaptativa según las recomendaciones canónicas que adjuntamos, así como de experimentación y aprendizaje a todos los niveles

(local, diocesano y paneclesiástico). Se proponen formas renovadas de hablarle al mundo y de ser comunidad, y el avance estará impulsado por un compromiso de colaboración entre estructuras diversas que acaso no tengan conexión formal en la actualidad. En suma, estas resoluciones son:

- Holísticas, sistémicas e intencionadamente solapantes, pensadas para catalizar el diálogo y la experimentación en todos los ámbitos de la Iglesia a la hora de resolver problemas, compartir recursos y ejercer la misión.
- Directas pero abiertas; una combinación de recomendaciones específicas y generales. Hemos incluido recomendaciones específicas cuando las hay, pero consideramos que "ir tapando los huecos" es labor de todos para atender colectivamente las dificultades y las oportunidades que se presentan ante nosotros.

Reproducimos a continuación el texto completo de las resoluciones e incluimos en el apéndice 3 una explicación sobre cada una de ellas.

#### 1) A001: Reestructuración para el encuentro espiritual

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a los seminarios episcopalianos a trabajar conjuntamente en la creación, la atención y el desarrollo de una cultura de colaboración mutua que dé lugar a: nuevas estructuras, nuevos temarios y nuevas titulaciones con respecto a los de los Mdiv tradicionales; alianzas y prácticas a nivel académico, departamental y entre seminarios; a muestras tangibles y medibles de que los líderes del seminario (seglares y religiosos) cuentan con la formación espiritual, los conjuntos de habilidades y las aptitudes intelectuales necesarias para afrontar el mundo y transformar y liderar la Iglesia Episcopal más allá de las competencias académicas definidas canónicamente; normas de definición de responsabilidades, reporte y revisiones ministeriales mutuas a todos los niveles; y formas de reportar los avances de los seminarios episcopalianos al Consejo Ejecutivo y a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

Se resuelve, Que los consejos diocesanos y las comisiones diocesanas de ministerio, en colaboración con sus respectivos obispos, alienten y apoyen formas diversas de sostenimiento de los religiosos tanto dentro como fuera de la Iglesia; y así mismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo analice el problema de la compensación de los religiosos; y así mismo

Se resuelve, Que los miembros del consejo del Church Pension Fund analicen los siguientes temas y presenten un informe de ellos ante la 79.ª Convención General: los planes de pensión actuales y su grado de utilidad para la Iglesia; los incentivos del sistema actual de pensiones; las oportunidades de planes de pensiones que tienen a su disposición los religiosos episcopalianos que trabajan en entornos laicos y brindan servicios no remunerados a la Iglesia Episcopal; los modelos de compensación y prestaciones de jubilación que puedan resultar insuficientes o puedan ser justos en ciertas áreas de la Iglesia, sobre todo en las diócesis de fuera de los EE. UU.; y así mismo

Se resuelve, Que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera desarrolle una red de ayuda a las congregaciones episcopalianas (incluidos los líderes religiosos, de juntas parroquiales, de organistas, de músicos, de seglares y de otros aspectos litúrgicos) a desarrollar sus habilidades de creación, fomento y desarrollo de espacios y momentos para encuentros espirituales que transformen vidas y estructuras injustas; y a forjar alianzas y compartir prácticas con otras congregaciones para convertirse en mayordomos excelentes de los recursos espirituales, económicos, inmobiliarios y comunitarios; y a reportar anualmente sus avances y aprendizajes a su convención diocesana/consejo ejecutivo y a su obispo.

#### 2) A002: Reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General

#### A) Reimaginación de las estructuras de gobernanza

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General adopte el modelo unicameral de gobernanza indicado en las enmiendas a los apartados 1 a 6 del artículo 1 de la constitución que se proponen en el informe final del TREC; y así mismo

Se resuelve, Que los obispos de la Iglesia Episcopal creen, fomenten y desarrollen una cultura de colaboración que dé lugar a: nuevas estructuras, alianzas y prácticas a nivel interpersonal, grupal y organizativo; parámetros medibles y tangibles de desempeño; normas de responsabilidad, reporte y revisión mutua de ministerios a todos los niveles (obispos, religiosos y estamentos diocesanos); un diálogo franco sobre la cantidad y las dimensiones de las diócesis y la conveniencia de hacer cambios; y la presentación de reporte de avances a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

Se resuelve, Que los directivos designen un grupo de trabajo sobre el episcopado integrado por cuatro obispos, cuatro religiosos y cuatro seglares. Este grupo explorará las prácticas y las características especiales (dones, experiencia vital, conocimientos y diversidad social) que exige el episcopado y recomendará a la Convención General de 2018 un nuevo proceso de discernimiento, formación, búsqueda y elección de obispos en la Iglesia Episcopal, y que se destinen para ello US\$100,000 del próximo presupuesto trienal; y así mismo

Se resuelve, Que en los procesos de búsqueda de obispos, los comités permanentes de la diócesis en la que va a darse la transición pasen por un tiempo obligatorio de discernimiento con los comités permanentes y obispos de las diócesis contiguas; y asimismo

Se resuelve, Que se disminuya el porcentaje de la alícuota diocesana al tiempo que se instituye canónicamente la obligatoriedad (con formas de excepción pastoral) de que cada diócesis satisfaga tal alícuota.

#### B) Cambios constitucionales para llegar a un cuerpo legislativo unicameral

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Artículo I, Secciones 1-6 de la Constitución sean eliminadas por completo y se sustituyan por lo siguiente:

#### Constitución de la Iglesia Episcopal, ARTÍCULO I

**Sec. 1.** Esta Iglesia contará con una Convención General cuyos miembros se reúnan en sesión plenaria. Cada una de las órdenes — obispos, religiosos y seglares — podrá reunirse y deliberar por separado siempre que la constitución, los cánones o las normas de procedimiento no dispongan lo contrario. En cualquier asunto que se someta a votación, cualquiera de las órdenes podrá optar por deliberar y/o votar aparte. En todas las deliberaciones se permitirá libremente el debate, sin perjuicio de las reglas de orden que se adopten para garantizar la equidad.

**Sec. 2.** Todos los obispos de esta Iglesia que tengan jurisdicción, todos los obispos coadjutores y todos los obispos sufragáneos tendrán voz y voto en la Convención General y en cualquier asunto sobre el que actúe aparte la Orden de los Obispos. Para que haya quórum en los actos de la Convención General se requerirá la mayoría de todos los obispos y diputados con derecho a voto.

Sec. 3. En la Convención General inmediatamente anterior al vencimiento del mandato del Obispo Presidente, la Convención General elegirá a uno de los obispos con jurisdicción de esta Iglesia para que sea el Obispo Presidente de la Iglesia. El Obispo Presidente de la Iglesia actuará como copresidente de la Convención General. Los candidatos a Obispo Presidente serán elegidos por la Convención General mediante el voto concurrente de cada orden. Para la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de diputados de cada orden. El período y ejercicio en el cargo y los deberes y pormenores de la elección que no se contrapongan a las disposiciones precedentes serán los prescritos por los Cánones de la Convención General. Si el Obispo Presidente de la Iglesia renunciase a su cargo, quedase incapacitado a causa de una enfermedad o falleciese, el Obispo que, según las Reglas de Procedimiento de la Cámara de Obispos, pase a ser su Presidente, convocará inmediatamente (a menos que la fecha de la próxima Convención General sea en los siguientes tres meses) a una reunión extraordinaria de la Cámara de Obispos para elegir a un miembro de la misma para el cargo de Obispo Presidente. El certificado de elección por parte de la Convocatoria de Obispos será enviado por su presidente a los comités permanentes de las diversas diócesis, y si una mayoría de los comités permanentes concuerda con la elección, el obispo electo se convertirá en el Obispo Presidente de la Iglesia.

**Sec. 4.** Además, la Iglesia en cada diócesis admitida a unión con la Convención General, en cada misión de zona establecida según el Artículo VI y la Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, tendrá derecho a estar representada en la Convención General por tres religiosos (presbíteros o diáconos) que tengan residencia canónica en la diócesis, y por un máximo de tres seglares que sean adultos de comunión confirmada respetados en la diócesis (pero no necesariamente domiciliados en ella); sin perjuicio de lo cual, la Convención General podrá mediante canon reducir la representación a un mínimo de dos diputados de cada orden. Cada diócesis, así como la convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, estipulará la forma de elección de sus diputados. Para que haya quórum en los

actos, la orden de los religiosos deberá estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de diócesis con derecho a representación, y la orden de los seglares tendrá también que estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de las diócesis con derecho a representación.

**Sec. 5.** Todas las votaciones de asuntos que se planteen ante la Convención General se regirán por lo estipulado a continuación, junto con las estipulaciones procedimentales que adopte la Convención General en sus Reglas de Orden: Salvo que esta Constitución o los Cánones dispongan una votación mayor sobre cualquier asunto en casos no tratados específicamente por esta Constitución, no se requerirá un voto por órdenes y el voto afirmativo de la mayoría de todos los Diputados presentes y votantes será suficiente para resolver sobre un asunto.

Cuando se exijan votos por órdenes, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo de la mayoría de los diputados de cada orden (religiosos, seglares y obispos) presentes que ejerzan el voto bastará para aprobar cualquier asunto. Se procederá a votar por órdenes cualquier asunto que exija esta constitución o los cánones o la representación de religiosos, seglares u obispos de tres o más diócesis independientes lo solicite cuando se someta a votación dicho asunto. En las votaciones por órdenes, el voto de cada orden se contará aparte, cada orden de cada diócesis tendrá derecho a un voto y el voto afirmativo de una orden de una diócesis requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los diputados presentes de esa orden y diócesis. Para aprobar cualquier asunto sometido a votación por órdenes será necesario el voto afirmativo concurrente de todas las órdenes y, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo concurrente de una orden exigirá que en esa orden hayan votado afirmativamente la mayoría de las diócesis presentes en dicha orden.

**Sec. 6.** En la Convención General, el voto mayoritario de los diputados presentes, aunque no lleguen a formar quórum, podrá suspender la sesión hasta el día siguiente.

#### 3) A003: Reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a todas las diócesis a desarrollar una teología de uso sagradamente inclusiva de recintos que sea adaptativa y generadora en lo económico y lo espiritual; y así mismo

Se resuelve, Que los Presidentes, luego de consultarlo con el Consejo Ejecutivo, convoquen con carácter regional grupos consultivos de profesionales (por ejemplo, promotores, economistas, arquitectos, diseñadores, organizadores comunitarios, planificadores de urbanismo, artistas, empresarios sociales y abogados) que se ofrezcan como recurso para las congregaciones que quieran remodelar sus espacios y los usos a que pudieran destinarse en atención a los cambios y tendencias demográficos de su zona, y que se destinen a ello US\$200,000; y así mismo

Se resuelve, Que los Obispos, Deanes, Capítulos, Rectores y Juntas Parroquiales trabajen en conjunto con socios congregacionales y comunitarios, y que todas las catedrales, congregaciones, comunidades religiosas e instituciones de la Iglesia Episcopal trabajen para reformular sus metas en el contexto de una cultura contemporánea sedienta de espiritualidad y ansiosa de comunidad, con especial atención a la posible implicación integral de la comunidad en el uso de sus recintos y su papel estratégico en el contexto general; y así mismo

Se resuelve, Que los comités permanentes de cada diócesis creen normas de intervención y de gasto de los fondos del legado; y que designen fondos para generaciones futuras para ser mayordomos fieles de los dones de Dios al tiempo que se ocupan de las generaciones venideras.

#### NUEVAS TAREAS EN LAS ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA

Creemos que la Iglesia debe renovar también sus estructuras de gobernanza a medida que avance con rapidez en lo que consideramos un proceso urgente de reimaginación y renovación. Nuestro modelo de gobernanza quizá nos fuera útil en cierta época histórica, pero ya no parece serlo hoy. Para muchos episcopalianos actuales y futuros, nuestros procesos de toma de decisiones son con frecuencia opacos, ineficaces o ambas cosas, y hacen que a la Iglesia se le compliquen las concesiones delicadas y la búsqueda de las direcciones osadas y nuevas que se nos demandan en la actualidad.

En todo el mundo, las redes están ocupando ganándole terreno a las jerarquías. De las relaciones de colaboración, creación conjunta y participación, así como del conocimiento compartido y del poder comunal están surgiendo profundos cambios que las burocracias apenas logran igualar. Para dotar a todos los episcopalianos para el ministerio y la misión en su vida diaria de este siglo y del próximo, es imprescindible que dominemos este poder y aprovechemos las nuevas oportunidades transformando toda la organización de la Iglesia para que sea menos jerárquica y más participativa. Si la Iglesia quiere ser más leal y vitalizador en los años venideros será esencial que todos sus estamentos de gobernanza tengan más definidas sus responsabilidades y permitan una toma más rápida de decisiones. Algunas parroquias solo podrán atender sus retos locales urgentes luego de que se hayan producido los cambios a nivel superior.

Hablando con la gente sobre sus esperanzas y sueños para la Iglesia obtuvimos una imagen clara de lo que adoran de la Iglesia y de lo que no hay que cambiar. También observamos desacuerdos con una amplia variedad de asuntos importantes que van desde la forma en que la Iglesia atiende los problemas sociales hasta la forma en que elige la música de los oficios religiosos. En el apéndice 4 brindamos algunos de nuestros hallazgos sobre lo que constituye nuestra identidad esencial como Iglesia, y que por lo tanto debemos conservar.

En todos los diálogos surgían temas recurrentes que apuntaban a la necesidad de:

■ Centrarse más en las misiones locales y en la formación de comunidades: En el mundo actual, los feligreses quieren dedicarse a participar con más sentido en una comunidad y una misión centradas en Cristo. La formación de comunidades cristianas debe ser

prioritario para la Iglesia, tanto en el seno de las congregaciones existentes como en poblaciones y generaciones nuevas. Nuestras recomendaciones reflejan el hecho de que esta tarea es primordialmente local.

- Tomar mejores decisiones con más eficacia y asignar mejor los recursos: La Iglesia puede y debe reaccionar ante este mundo cambiante con más aportes y agilidad, ya que las transformaciones socioeconómicas se producen más aprisa que nunca. Muchos de los episcopalianos con los que hablamos creen que tenemos que adaptarnos más deprisa y usar mejor nuestros recursos para participar en la misión de Dios, apoyar a los marginados y fomentar el surgimiento de nuevas comunidades locales.
- Dar más espacio a la innovación que surge por toda la Iglesia: La innovación aumenta nuestros límites y hace que los feligreses estén más dispuestos a experimentar y a adaptarse para seguir siendo pertinentes, útiles y aumentar nuestra vitalidad. En las décadas venideras, la labor transformadora de la Iglesia tendrá menos que ver con recintos, ceremonias y grandes grupos de gente bien vestida que se reúnen el domingo por la mañana, y más que ver con grupos pequeños y compactos que luchen contra la angustia y la aflicción y busquen la esperanza fuera de las iglesias.

Modificar las estructuras paneclesiásticas para que reflejen con más claridad nuestra misión

Para empezar a cambiar el funcionamiento de la Iglesia en el siglo XXI, hemos identificado ciertas prioridades. No servirán para transformar todas las estructuras y la gobernanza de la Iglesia entera ni crearán la red que visualizamos, pero en conjunto nos parecen medidas iniciales cruciales y posibilitadoras de cambios posteriores:

- Tenemos que evolucionar y centrar más el programa de nuestra Iglesia entera (incluidos los muy diversos problemas que se abordan en las sesiones legislativas de la Convención General) en la formación local de fe y en misiones locales que posibiliten y aceleren la innovación y la adaptación a nivel local.
- Para aquello que siga en el ámbito paneclesiástico, tenemos que formar líderes más transparentes, eficaces y de responsabilidades más establecidas que definan programas, indiquen caminos, desarrollen conocimiento sobre asuntos complejos y sobre sus implicaciones, tomen decisiones difíciles y busquen ideas osadas que reten el statu quo si es necesario. Esto tiene implicaciones para la Convención General, el Consejo Ejecutivo, las funciones de la dirección ejecutiva y los comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia.
- Una vez que se fije un camino para la labor paneclesiástica debemos habilitar a un personal optimizado y de responsabilidades definidas que genere capacidades en toda la Iglesia y actúe como catalizador y generador de la constitución de redes, sin perder nuestros ricos antecedentes institucionales ni nuestro entusiasmo por la misión y el ministerio. Este personal debe estar bajo la dirección y supervisión de profesionales dotados de profundos conocimientos y experiencia. Las labores del personal de las misiones deben ser específicas y ligadas al tiempo.

■ Tenemos que crear una estructura paneclesiástica que se responsabilice de seguir el camino marcado y garantice un trabajo de alta calidad que estimule un uso eficiente de los recursos. Esto supone que todo el personal de la Iglesia debe fijar metas claras al comienzo de cualquier proyecto o emprendimiento, llevar un control de los avances y dar cuenta de ellos.

Creemos que abordar estas prioridades permitirá a la Iglesia seguir evolucionando y refinando su gobernanza y sus estructuras en aspectos que quizá no hayamos abordado.

También consideramos que centrarnos en estas prioridades ayudará a la Iglesia a atender los asuntos más complejos y urgentes, que exigen un análisis profundo y acciones valientes.

#### RECOMENDACIONES DE MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y LOS CÁNONES

Para empezar el camino de cambios que nos planteamos hemos desarrollado una serie de resoluciones que instamos a la Convención General a adoptar a modo de bloque complementario y cohesivo. A la hora de elaborar esas resoluciones nos centramos en aquello que nos pareció esencial para que las estructuras paneclesiásticas, la gobernanza y la administración fueran más fieles y vitalizadoras.

Sabemos que estos cambios no transformarán por sí mismos la Iglesia y su estado de salud, pero creemos que son preparativos cruciales para que la Iglesia afronte los problemas urgentes que tiene ante sí a todos los niveles, incluido el local, así como para proseguir con la innovación y el crecimiento que marcan los puntos más vitales de nuestra Iglesia y nos permitirán seguir adelante con nuestra misión.

Nuestras resoluciones, que figuran en el apéndice 5, abordan los siguientes aspectos de la constitución y los cánones:

Mejoras de la eficacia de la Convención General

- Como se indicó anteriormente, proponemos una resolución que establezca un cuerpo legislativo unicameral. Las diputaciones diocesanas deben estar integradas por obispos, tres presbíteros o diáconos y tres seglares. Una convención unicameral nos convertirá en un cuerpo más verdaderamente deliberativo y compartirá más estrechamente la gobernanza en todas las órdenes del ministerio, ya que los obispos, los presbíteros, los diáconos y los seglares mantienen conversaciones directas entre sí en el discernimiento de algunos de los problemas más importantes que afrontamos.
- Dado que se trata de una modificación constitucional cuya aprobación requerirá dos convenciones generales, recomendamos la integración de un grupo de trabajo que elabore un programa legislativo y unos procedimientos que incidan en una sesión legislativa de menos amplitud y por lo tanto más eficaz. Nuestra visión y esperanza es que la CG de 2021 y posteriores no se extiendan por más de 5 días legislativos.
- Recomendamos que haya tres órdenes votantes en la Convención General: los seglares, los religiosos y los obispos. Para muchas resoluciones las tres órdenes votarían juntas,

ya sea a mano alzada o por vía electrónica. En estas votaciones, la aprobación de las resoluciones sería por la mayoría de los presentes que ejerzan el voto. En las votaciones por órdenes, la aprobación de las resoluciones requeriría la aprobación de una mayoría de cada una de las órdenes. La Convención General — con el voto de las tres órdenes — elegirá al Obispo(a) Presidente(a).

- Los seglares y los religiosos elegirían a uno de sus diputados como diputado presidente. Este diputado recibiría un estipendio para facilitar que haya más seglares y religiosos capaces de ser candidatos viables para el cargo.
- El Obispo Presidente y el diputado presidente se alternarían en la presidencia de las sesiones de la Convención General.
- Los obispos jubilados no debieran seguir teniendo voto en la Cámara de Obispos actual ni en el nuevo cuerpo unicameral.
- Las reuniones de obispos entre una convención general y la siguiente se llamarían convocatorias de obispos, ya que la Convención General dejaría de tener carácter bicameral.
- La Convención General pasaría a ser una convocatoria paneclesiástica para la misión sumada al cuerpo legislativo. El objetivo principal de esta reunión sería juntar a los misioneros locales para celebrar, para compartir aprendizajes y prácticas óptimas y para desarrollar redes y colaboraciones centradas en la misión.

Funciones y elección o designación de las estructuras ejecutivas centrales y del personal de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS)

- Aclaración de la autoridad ejecutiva del Obispo(a) Presidente(a):
  - El Obispo Presidente y primado de la Iglesia Episcopal es su Pastor Principal, líder espiritual, representante principal local e internacional y voz profética. En el ámbito de sus deberes y responsabilidades, el OP desempeña asimismo el papel de dirección ejecutiva de la organización eclesiástica como presidente de la DFMS y presidente(a) del Consejo Ejecutivo. Este papel es equivalente al del director general ejecutivo en el marco de la constitución y los cánones de la Iglesia, y se desempeña con arreglo a los más elevados llamados éticos del evangelio de ser buen mayordomo de los dones, talentos y tesoros confiados por Dios a la Iglesia. En ese sentido, debe tenerse al OP como consejero delegado (CEO) de la Iglesia, presidente(a) del Consejo Ejecutivo y presidente(a) de la DFMS, con una clara responsabilidad gerencial sobre todo el personal de la DFMS.
  - El diputado presidente debe tenerse como vicepresidente(a) de la Iglesia, del Consejo Ejecutivo y de la DFMS.
  - Para apoyar y empoderar la misión de la Iglesia, desde la organización paneclesiástica el OP debe ser el responsable de designar o nombrar (según corresponda), con el acuerdo del diputado presidente, a cuatro directores de administración general, asuntos religiosos, asuntos económicos y asuntos jurídicos.

Estos cuatro directores actuarían como cargos de confianza del Obispo Presidente en su papel de director ejecutivo general de la Iglesia.

- El director general de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director ejecutivo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
- El tesorero de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director económico ejecutivo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
- El secretario general de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director administrativo dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
- El director jurídico de la Iglesia debe desempeñar las funciones y responsabilidades típicas de un director de asuntos legales dentro de los márgenes de la constitución y los cánones de la Iglesia.
- El Consejo Ejecutivo, con mayoría de dos tercios, tendría autoridad para cesar al director general, al tesorero, al director jurídico y al Director Ejecutivo de la Convención General.
- Entre el OP, el DP y el CE deben establecerse revisiones ministeriales mutuas, entre ellas una revisión preparada por el OP sobre los objetivos, la eficacia y los resultados del personal general.
  - No proponemos cambios en las funciones ni el organigrama del secretario de la Convención General. Tampoco proponemos cambios funcionales ni de organigrama en la Oficina de la Convención General. El director ejecutivo de la Convención General seguiría reportando al Consejo Ejecutivo.

Cambios en la función, las dimensiones y la selección del Consejo Ejecutivo

- Se dejará claro que el Consejo Ejecutivo se dedica a la gobernanza, no a aspectos operativos. En la descripción de nuestra visión ofreceremos ejemplos de función y programa de gobernanza. Nuestra visión es la de un Consejo Ejecutivo que adopta procedimientos de trabajo que reflejan prácticas óptimas de tipo organizativo y espiritual en la formación y el funcionamiento de un equipo de gobernanza.
- El Consejo Ejecutivo debe limitarse de 42 a 21 miembros para aumentar su eficacia consultiva. La membresía del Consejo Ejecutivo conserva la proporcionalidad entre las órdenes.
- El Consejo Ejecutivo debe integrarse con el Obispo Presidente y el diputado presidente como miembros ex officio con voto; el director general de la Iglesia, el tesorero/director económico, el secretario, el director jurídico y el Director Ejecutivo de la Convención General como miembros sin voto; y 11 integrantes elegidos a discreción en la Convención General y 9 integrantes nominados a nivel provincial y elegidos en la Convención General. Los integrantes del Consejo Ejecutivo servirían durante 6 años;

- la mitad de ellos se elegirían cada 3 años. El Comité Permanente Conjunto para Candidaturas propondría a todos los candidatos para el Consejo Ejecutivo (nueve de ellos procederían de nombramientos provinciales).
- El Comité Permanente Conjunto para Candidatura prepararía una descripción de las habilidades específicas (por ejemplo, dotes financieras u otras características generales) y los dones espiritual (por ejemplo, sabiduría, discernimiento, introspección y oración) necesarios para formar parte del Consejo Ejecutivo. La meta es que el Consejo Ejecutivo tenga a nivel colectivo todas las destrezas, experiencias vitales y dones espirituales necesarios para fungir correctamente como ente de gobernanza y atender las más urgentes prioridades paneclesiásticas en cada trienio. Se indicaría además al Comité Permanente Conjunto para Candidatura que tenga en cuenta la diversidad, la representación geográfica y la representación de las tres órdenes a la hora de seleccionar candidatos. Las candidaturas para el CE no procederían del auditorio de la Convención General.
- El Consejo Ejecutivo funcionaría con un papel supervisor análogo al de un consejo de dirección y carecería de personal propio. El Obispo Presidente y el Consejo Ejecutivo contarían con personal de la DFMS para asistirles en las funciones que tengan encomendadas.

Disminución de la cantidad de comisiones permanentes y de su alcance Recomendamos lo siguiente:

- Eliminar todas las comisiones permanentes salvo a de Liturgia y Música y la de Constitución y Cánones. Creemos que son esenciales para el funcionamiento de la Convención General y para nuestra identidad episcopal. Las demás comisiones son importantes, pero hay formas más eficientes de llevar a cabo sus tareas.

  No proponemos cambios en los comités permanentes conjuntos que se estipulan en las Reglas de Orden (p. ej., el Comité Permanente Conjunto para Candidatura y el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas). Si se adopta el modelo unicameral para la Convención General será necesario modificar las Reglas de Orden en el trienio inmediatamente anterior a la aprobación definitiva de la constitución.
- Cambiar el nombre de la Comisión Permanente sobre Liturgia y Música a "Teología, Liturgia y Música" para destacar su labor de evaluación y desarrollo de propuestas relacionadas con la identidad fundamental de la Iglesia Episcopal y la vida eclesiástica en aspectos de tradición anglicana, culto y vida cristiana.
- Cambiar el nombre de la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones a "Gobernanza, Constitución y Cánones" para fortalecer su papel de evaluación de modificaciones estructurales y normativas con vistas a fomentar con carácter holístico las discusiones sobre renovación institucional y los ajustes eclesiásticos que sean necesarios como respuesta a las transformaciones de la sociedad.
- Encargar a los presidentes, tras consultarlo con el Consejo Ejecutivo, la designación de los grupos de trabajo que sean necesarios para llevar a cabo trienio a trienio las tareas

- de la Convención General. Los grupos se disolverían al término del trienio salvo que se decidiera específicamente su continuación.
- Los presidentes deben recurrir más y con carácter más directo al personal de la DFMS o a asesores contratados por la DFMS para el análisis de asuntos y el desarrollo de propuestas con las que atender las prioridades determinadas por la Convención General.

Todas estas recomendaciones están pensadas para ayudar a todos los miembros de la Iglesia a participar más íntegramente en la misión de Dios. Imagine una Iglesia en la que...

- Todas las congregaciones tengan tanto brío espiritual y estén tan centradas en la misión que motiven constantemente a sus feligreses en formas nuevas y atraigan a nuevas generaciones y poblaciones;
- Los cambios internos se produzcan a medida que las parroquias existentes se fusionan y se reinventan para atender las necesidades locales y surgen parroquias nuevas en sitios nuevos y en formas nuevas;
- Los religiosos y seglares episcopalianos gocen de renombre por su liderazgo, por ejemplo en la transformación de la Iglesia, la formación de comunidades y la coordinación de estas para la misión;
- Los episcopalianos colaboren más fácilmente a todos los niveles de la Iglesia, formando comunidades de intereses y trabajando en conjunto para compartir conocimientos, recursos e ideas;
- La estructura paneclesiástica se dedique sobre todo a facilitar y amplificar la misión local por medio de redes de colaboración al tiempo que aporta su voz profética.

#### JUSTIFICACIÓN DE NUESTRAS RECOMENDACIONES

En el Grupo de Trabajo se debatieron muchas formas en las que la Iglesia podía atender lo que consideramos sus más urgentes necesidades y prioridades. En algunos casos publicamos varias alternativas con el ánimo de recibir opiniones y comentarios. En un documento, por ejemplo, proponíamos alternativas para crear una función ejecutiva más centrada y de más definidas responsabilidades.

A lo largo de dos años de deliberaciones alcanzamos por consenso soluciones que nos parecieron adecuadas para ayudar a nuestra Iglesia a seguir con más lealtad el camino de Jesús en nuestra jornada sin perder lo que más valoramos de nuestro sistema, incluido el equilibrio entre implicación y toma de decisiones de los obispos, los religiosos y los seglares.

También hemos procurado contar con una representación suficiente de todas las provincias en las estructuras de gobernanza de la Iglesia, aunque en el caso del Comité Ejecutivo hemos intentado equilibrar esto con la especificidad y la eficacia de la estructura.

- Creemos que nuestras recomendaciones ayudarán a la Iglesia a atender todas estas prioridades:
  - Responsabilidades más claras: En particular, que la oficina del Obispo Presidente tendrá la responsabilidad central de dirigir a todo el personal de la Iglesia.
  - Más definición de responsabilidades en todos los niveles de la Iglesia: clarificando una de las funciones del Obispo Presidente como "director ejecutivo general" de la Iglesia esperamos además que el Obispo Presidente tenga la responsabilidad de establecer una visión y una estrategia explícitas y generales para la Iglesia y de dirigir los recursos paneclesiásticos con eficacia, eficiencia y especificidad en pro de dicha estrategia. La oficina del obispo(a) presidente(a) responderá ante el Consejo Ejecutivo de la revisión del desempeño en este aspecto concreto de las funciones del obispo(a) presidente(a) y su personal. El Consejo Ejecutivo será a su vez responsable de la evolución y los resultados ante la Convención General. El personal misionero de la Iglesia será evaluado con arreglo a objetivos concretos vinculados con las prioridades específicas que se hayan fijado y acordado por el Consejo Ejecutivo.
  - Toma de decisiones más rápida y eficaz: Habilitando al Obispo Presidente y al Consejo Ejecutivo en función ejecutiva y órgano de gobernanza reales, creemos que nuestra Iglesia podrá tomar las decisiones con eficiencia y eficacia.
  - Más conocimiento para respaldar la toma de decisiones: Creemos que la Iglesia confía con demasiada frecuencia en grupos de voluntarios creados sobre la marcha para atender problemas graves y complejos (y el TREC no es excepción a esto). Recomendamos que la responsabilidad del análisis de asuntos cruciales definidos por la Convención General se traslade a la oficina del Obispo(a) Presidente(a), que tendría flexibilidad para contratar a personal experto para problemas y proyectos específicos. La idea es que la oficina del Obispo(a) Presidente(a), bajo la gobernanza del Consejo Ejecutivo, forme consejos consultivos de grandes expertos que guíen las labores del personal. Consideramos que la reforma del Consejo Ejecutivo se justifica en que sus integrantes y sus labores mejorarán si se definen con más claridad los criterios y habilidades necesarios para integrarlo. También creemos que con menos integrantes mejorará la selectividad y el estatus, y que con unas funciones de gobernanza más claras aumentará el impacto de sus labores. El proceso actual de candidatura es cualitativamente desigual. No se recluta a gente de todas las destrezas necesarias y el Consejo Ejecutivo tiene antecedentes negativos de dedicación sustancial y escaso impacto de las labores.
  - Más capacidad de reacción a las necesidades locales y a la misión local a la hora de usar los recursos colectivos: La mayor parte de las labores misioneras de nuestra Iglesia se producen a escala local, aunque hay ciertas excepciones (por ejemplo, nuestra intercesión pública en importantes asuntos de justicia social). Creemos que el

personal misionero de toda la Iglesia dedica hoy demasiado tiempo a "vender" sus servicios y capacidades a las diócesis, muchas de las cuales cuentan además con servicios diocesanos que atienden las mismas áreas. Con personal coordinado a nivel central se podrán centrar mejor los recursos allá donde más se necesiten.

- Hemos clarificado las funciones, pero tratando de conservar el sistema de la Iglesia:
  Los episcopalianos nos dijeron que aprecian mucho el sistema que tenemos como
  confesión, incluida la práctica de liderazgo y gobernanza compartidos entre obispos,
  presbíteros, diáconos y seglares que participan en actividades de discernimiento y
  toma de decisiones a casi todos los niveles de la vida eclesiástica, incluida la Convención
  General. Hemos procurado preservar este equilibrio, aunque hemos propuesto
  clarificar el papel del Obispo Presidente como fijador y ejecutor de la estrategia de la
  Iglesia y hemos definido mejor las responsabilidades del OP y su oficina ante el Consejo
  Ejecutivo y la Convención General.
- Impacto de la gobernanza de la Iglesia sobre la representación provincial:

  Creemos que las provincias están bien representadas por sus diputados ante la

  Convención General y que el Consejo Ejecutivo debe ser una entidad de menor tamaño
  cuyos integrantes sean elegidos por su talento y capacidad más que por representar a
  una provincia determinada. Con la propuesta de aumentar las responsabilidades del
  Consejo Ejecutivo ante la Convención General, estimamos que quedaría compensada la
  menor representación provincial en el Consejo Ejecutivo.

#### EL LIDERAZGO COMO EL FACTOR POSIBILITADOR CRUCIAL

El paso de la Iglesia a las nuevas estructuras de gobernanza y administración resultará complejo para los líderes de todas las órdenes ministeriales y de todos los ámbitos de la Iglesia. Aún más complejo será llevar a cabo el emocionante pero duro programa de reimaginación. Ambas tareas exigirán a todos los niveles un liderazgo resolutivo y habilidoso capaz de catalizar un cambio cultural profundo y amplio en el seno de la Iglesia. Tendremos que lidiar con un proceso de duelo por la pérdida individual y colectiva de estructuras y prácticas que formaron parte esencial de nuestra vida e incluso de nuestra identidad.

Al mismo tiempo tendremos que encontrar el modo de adoptar una mentalidad nueva más esperanzada: tendremos que creer — y hacerlo de verdad — ¡que la Iglesia Episcopal puede crecer y tiene que hacerlo! Para este proceso de cambio será crucial la formación y el desarrollo de líderes. Necesitamos líderes capaces de llevarnos a una nueva era con sus habilidades evangelizadoras, de creación de iglesias, de renovación congregacional, de conexión con la comunidad y de colaboración intercongregacional e interdiocesana. Con el ánimo de catalizar el tipo de diálogo que ayudará a fomentar y servir de inspiración al desarrollo de liderazgo que hará falta, auspiciamos la creación de una serie de clases sobre liderazgo desarrolladas por ChurchNext. En estas clases, que se pondrán a disposición en las

próximas semanas, se presentan muy diversas voces de toda la Iglesia que reflejan los cambios en la forma y exigencias de los líderes de la Iglesia.<sup>1</sup>

#### CONCLUSIÓN

Los episcopalianos de todo el mundo se dedican con lealtad a innovar y adaptarse a las cambiantes realidades socioeconómicas para cumplir las cinco Marcas de la Misión. Guiados por el Espíritu Santo, reimaginan la Iglesia con sus propios actos cotidianos, sin que la Convención General, el TREC o ningún otro comité o grupo de trabajo tenga que orientarlos.

Los auténticos cambios son difíciles e incluso dolorosos, porque conllevan la pérdida de cosas que nos resultan familiares y valiosas, pero el cambio también resulta vitalizador y en cualquier caso lo tenemos encima: debemos actuar.

Podemos avanzar juntos con fe: el Espíritu Santo la infundido nueva vida en la Iglesia en incontables ocasiones anteriores y seguirá guiándonos en el futuro.

Los integrantes de este Grupo de Trabajo creemos que las recomendaciones que formulamos aquí ayudarán a la Iglesia a centrarse y dirigir los extraordinarios recursos espirituales, humanos y materiales que Dios nos ha confiado. Avanzando de diversas formas y en diferentes lugares, pero siempre como un solo ente, podremos participar con verdadera lealtad y eficacia en la misión de Dios en el mundo.

Podemos adentrarnos en el vecindario siguiendo a Jesús todos juntos y caminar ligeros de equipaje.

Oh Dios de inmutable poder y eterna luz: Mira favorablemente toda tu Iglesia, ese maravilloso y sagrado misterio; por el eficaz trabajo de tu providencia, lleva a cabo en tranquilidad el plan de salvación; deja que todo el mundo vea y sepa que las cosas que han sido abatidas están siendo levantadas, y las cosas que habían envejecido se están renovando, y todas las cosas que se están llevado a su perfección por él a través de quien todas las cosas fueron hechas, tu Hijo Jesucristo nuestro Señor, que vive y reina contigo, en la unidad del Espíritu Santo, un Dios, para siempre jamás. Amén.

- Libro de la oración común, página 528

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los instructores incluyen a Dwight Zscheile, Frederica Thompsett, Stephanie Spellers and Winnie Varghese.

#### APÉNDICES (SE PROPORCIONAN APARTE LOS ARCHIVOS)

- 1. Encomienda, integrantes y resumen presupuestario del TREC
- 2. Proceso de contactos con los episcopalianos y resultados
- 3. Resoluciones y explicaciones que avalan el programa para la reimaginación de la Iglesia
- 4. La identidad episcopal y el papel de la estructura paneclesiástica
- 5. Resoluciones para las modificaciones canónicas propuestas

El Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal (TREC) se formó en respuesta a Co95, una resolución aprobada por la 77.ª Convención General en Indianápolis, en julio de 2012. El texto completo de esta resolución se incluye a continuación.

La Mesa Directiva recibió nombramientos para los integrantes del grupo de trabajo y conjuntamente nombraron a los 24 miembros que figuran a continuación.

El Grupo de Trabajo se reunió por primera vez en Baltimore, Maryland el 24 de febrero de 2013; además tuvieron cinco reuniones presenciales y entre reuniones trabajaron virtualmente hasta la presentación de este informe en diciembre de 2014.

La 77.<sup>a</sup> Convención General asignó un presupuesto de US\$200,000 para la labor del Grupo de Trabajo sobre la Estructura—Co95. El Grupo de Trabajo también recibió una subvención de US\$150,000 de la sacristía de la iglesia Trinity Church Wall Street. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo para la Reimaginación de la Iglesia Episcopal ha gastado y comprometido un total de US\$190,000.00.

De conformidad con lo especificado en Co95, TREC celebró una reunión especial para recibir respuestas a las recomendaciones preliminares que se plantearán en la 78.ª Convención General. La reunión tuvo lugar en la Catedral Nacional de Washington y también se transmitió en vivo.

El TREC alentó a todos los episcopalianos y a las partes interesadas a asistir en persona o virtualmente, y especialmente pidió a cada diócesis que incluyera por lo menos a un obispo, un diputado seglar, un diputado religioso y una persona menor de 35 años de edad.

Más de 140 personas asistieron a la Catedral y más de 4,000 vieron la transmisión por la Internet. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron cuatro presentaciones breves y contestaron las preguntas de los presentes y vía Twitter y correo electrónico durante cinco sesiones de preguntas y respuestas.

El TREC agradece a la Catedral Nacional de Washington y a Trinity Wall Street por apoyar este inclusivo e innovador formato de reunión.

#### Resolución habilitante del TREC Co95

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de Obispos, que esta Convención General cree que el Espíritu Santo está instando a la Iglesia Episcopal a reimaginarse, de modo que, partiendo de nuestra rica herencia y abiertos a nuestro futuro creativo, podríamos con mayor fidelidad:

- Proclamar la Buena Nueva del Reino
- Enseñar, bautizar, y cuidar y proteger a los nuevos fieles
- Responder a la necesidad humana con servicio gustoso

- Tratar de transformar las estructuras injustas de la sociedad, enfrentar la violencia de toda índole, y buscar la paz y la reconciliación
- Tratar de salvaguardar la integridad de la creación y sostener y renovar la vida en la Tierra; y así mismo

Se resuelve, Que la presente Convención General establezca un Grupo de Trabajo en virtud de las Reglas Conjuntas de Orden, cuya finalidad será la de presentar la a la 78.ª Convención General un plan para la reforma de las estructuras, el gobierno y la administración de la Iglesia; y así mismo

Se resuelve, Que este Grupo de Trabajo será responsable directamente ante la Convención General, e independiente de otras estructuras de gobierno, de mantener un alto grado de autonomía; y así mismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo deberá tener hasta 24 miembros, nombrados conjuntamente por la Obispa Presidenta y la Presidenta de la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre de 2012. Los miembros del Grupo de Trabajo deberán reflejar la diversidad de la Iglesia, e incluirán a algunas personas que se encuentren a una distancia crítica del liderazgo institucional de la Iglesia; y asimismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo, con el fin de ser informado por la sabiduría, la experiencia y a entrega de todo el cuerpo de la Iglesia, deberá recopilar información e ideas de las congregaciones, diócesis y provincias, y otros individuos y organizaciones interesados, incluso los que no suelen aportar; participar de otros recursos para proporcionar información y orientación, e invitará a todos estos grupos a unirse en oración para dedicarse a este trabajo común de discernimiento; y así mismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo convoque una reunión especial para recibir las respuestas a las recomendaciones propuestas a ser presentadas a la 78.<sup>a</sup> Convención General y que invite a esta reunión a no menos de un obispo, un diputado seglar, un diputado clérigo y una persona menor de 35 años de edad de cada diócesis. También podrá incluir a representantes de las instituciones y las comunidades (por ejemplo, órdenes religiosas, seminarios, comunidades intencionales); y así mismo

Se resuelve, Que el Grupo de Trabajo presentará informes periódicos a la Iglesia en general y presentará su informe final y recomendaciones a la Iglesia a más tardar en noviembre de 2014, junto con las resoluciones necesarias para su implementación, incluidas las enmiendas propuestas a la Constitución y Cánones de la Iglesia; y así mismo

Se resuelve, Que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas considere agregar US\$400,000 al presupuesto trienal 2013-2015, a fin de que se pueda llevar a cabo la presente Resolución con entusiasmo y con éxito, "Pues yo sé los planes que tengo para ustedes, dice el Señor, son planes para lo bueno y no para lo malo, para darles un futuro y una esperanza." (Jeremías 29:11)

#### Composición del TREC

Dra. Katy George	Seglar	Convocante	Bernardsville, NJ
Rev. Deán Craig Loya	Presbítero	Convocante	Omaha, NE
Rev. Jennifer Adams	Presbítero	Miembro	West Olive, MI
Rev. Joseph Chambers	Presbítero	Miembro	St. Louis, Missouri
Rev. Dr. Sathianathan Clarke	Presbítero	Miembro	Kensington, MD
Canóniga Judith Conley	Seglar	Miembro	Litchfield Park, AZ
Ilmo. Michael Curry	Obispo	Miembro	Raleigh, NC
Ilmo. C. Andrew Doyle	Obispo	Miembro	Houston, TX
Rev. Canóniga Marianne Ell	Presbítero	Miembro	Seaford, DE
Ilmo. Peter Elliott	Presbítero	Miembro	Vancouver, BC
Prof. Victor Feliberty-Ruberte	Seglar	Miembro	Ponce, PR
Rev. Robert Anton Franken	Diácono	Miembro	Frisco, CO
Rvma. Obispa Mary Gray-Reeves	Obispo	Miembro	Seaside, CA
Sr. Ian Hallas (12/5/12-9/27/13)	Seglar	Miembro	Houston, TX
Srta. Julia Ayala Harris	Seglar	Miembro	Norman, OK
Rev. Dr. Bradley Hauff	Presbítero	Miembro	Filadelfia, PA
Rev. Miguelina Howell	Presbítero	Miembro	Hartford, CT
Rev. Leng Lim	Presbítero	Miembro	Nueva York, NY
Sr. Thomas Little	Seglar	Miembro	Shelburne, VT
Srta. Sarah Miller	Seglar	Miembro	Decatur, AL
Rev. Canónigo Kevin Nichols	Presbítero	Miembro	Bow, NH
Ilmo. Sean Rowe	Obispo	Miembro	Erie, PA
Srta. Margaret Shannon	Seglar	Miembro	Houston, TX
Sr. T. Dennis Sullivan	Seglar	Miembro	Brooklyn, NY
Sr. Charles Wynder, Jr. (9/27/13-6/18/14)	Seglar	Miembro	Boston, MA
Sr. Jonathan York	Seglar	Miembro	Durham, NC
Rev. Dr. Dwight Zscheile	Presbítero	Miembro	North Oaks, MN

Cambios en la composición: Ian Hallas dimitió y fue sustituido por Charles Wynder, Jr.; posteriormente Charles Wynder, Jr. renunció cuando aceptó el puesto en la DFMS.

#### **APÉNDICE 2:** Proceso de emprendimiento de la Iglesia y Hallazgos

El TREC preguntó a los episcopalianos qué querían que la Iglesia conservara y qué querían que cambiara. Creamos un "kit participativo" para recabar las opiniones de la gente sobe la Iglesia actual y sus sueños para el futuro.

Nuestra intención era usar una forma abierta, acogedora, animada y estimulante para fomentar una cultura de participación, conexión y colaboración. Lo concebimos de modo que se facilitara la interacción; para participar y para registrar los hallazgos en una variedad de ámbitos con diversidad en cuanto a tamaño grupal y características demográficas, entre ellas el idioma y el grado de alfabetización.

Consultamos a un grupo diverso que representa la Iglesia actual y la que habrá dentro de diez años; a líderes de opinión y personas influyentes, muchos de los cuales están alejados de las posturas oficiales; y a personas con mayor o menor actividad dentro de la Iglesia.

Participaron — ya fuera por la Internet o en persona, a título individual o en grupos — entre 1500 y 2000 episcopalianos. Entre los participantes hubo presbíteros y diáconos, juntas parroquiales, seminaristas, deanes, personal docente y parroquias reunidas. Los integrantes del Grupo de Trabajo dirigieron muchas de las sesiones de participación y algunos grupos las celebraron sin la presencia de miembros del TREC.

Como parte de nuestro proceso de participación, hicimos cuatro preguntas:

- 1. ¿Cuáles son sus recuerdos favoritos de la Iglesia?
- 2. ¿Cuál es la única cosa que la Iglesia debe conservar?
- 3. ¿Cuál es la única cosa que la Iglesia debe dejar?
- 4. Imagínese que es diez años en el futuro. Termine la frase: "Lo que me da más alegría de la Iglesia en estos días es..."

Pedimos a Todd Combs, PhD, que recopilara y analizara los resultados de nuestra iniciativa de participación de la Iglesia. Él analizó los resultados utilizando NVivo 10 de QSR International.

En el informe adjunto, resume los hallazgos y sus consecuencias para la labor del Grupo de Trabajo.

## Reimagining The Episcopal Church: Engagement

"meeting people who share the faith"

"Liturgy is offered beautifully, whether simply or majestically, and that we are invited and challenged to enter its mystery"



"a place where the gifts and talents of all people are cherished and utilized..."

"one word, inclusion"

**Results from Discussions & Online Participation** 

# Reimaging the Episcopal Church

### **Executive Summary**

- \* This report summarizes members' in-person and online contributions from engagement in the Task Force for Reimagining the Episcopal Church.
- \* Members' favorite memories of the Church included feelings of love and community along with the liturgy, sense of tradition, and a joyful and comforting atmosphere.
- When asked about what the Church should hold on to, participants most frequently mentioned the liturgy, the Book of Common Prayer, the Eucharist, and other traditions of the Church.
- \* When asked about what the Church should let go of, parishioners most often felt that the hierarchal corporate structure and the size and bureaucracy of the Church and the general convention were too cumbersome.
- \* Many felt that what would bring them the most joy in the future with the Church would be belonging to a diverse community of faith that is also actively involved in the greater community through fellowship and outreach.
- \* Taken together, all the responses suggest that what members value most about the Episcopal Church are the people, the sense of community and inclusion, and liturgical traditions.

### **Introduction**

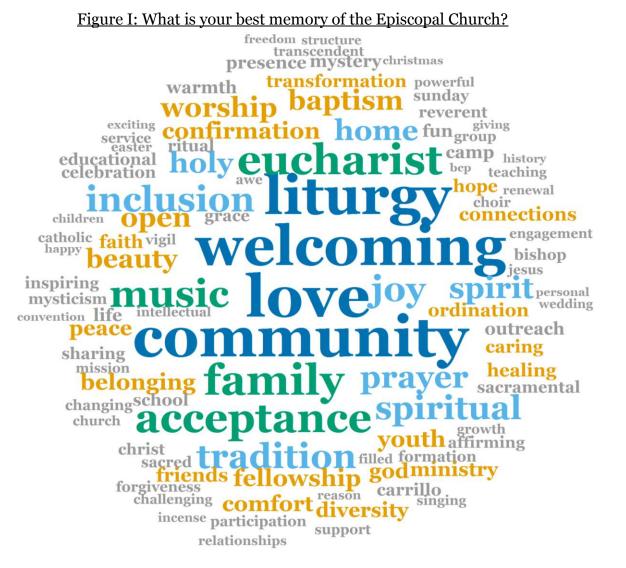
As a result of the 77<sup>th</sup> general convention, the Task Force for Reimagining the Episcopal Church was created to create a plan to reform the Church's structure, governance, and administration. In order to include the largest possible number of members in the discussion of how best to reorient the efforts and resources of the Church back toward engagement in its mission, the Task Force created a questionnaire to gain feedback from everyone. Members have participated individually and in groups in parishes around the nation as well as online at <a href="https://www.reimaginetec.org">www.reimaginetec.org</a>.

In all, there are four questions on the survey. 1) What are your favorite memories of the Church? 2a) "What is the one thing the Church should let go of?" And 3) "Imagine it is 10 years in the future. Finish the sentence: The thing that gives me the most joy about the Church these days is..." This report compiles members' responses. It highlights the prevailing sentiments and themes contained in the responses to each question and presents a summary of the results. Taken together, all the responses suggest that members agree with the Task Force that the Church's structure has grown too large should be reformed, and – as seen in the cloud of concepts on the cover – what members value most about the Episcopal Church are the people, the sense of community and inclusion, and its liturgical traditions.

\*Cover graphic shows participants' favorite aspects of the Church, compiling the most popular responses to questions 1, 2a, & 3.

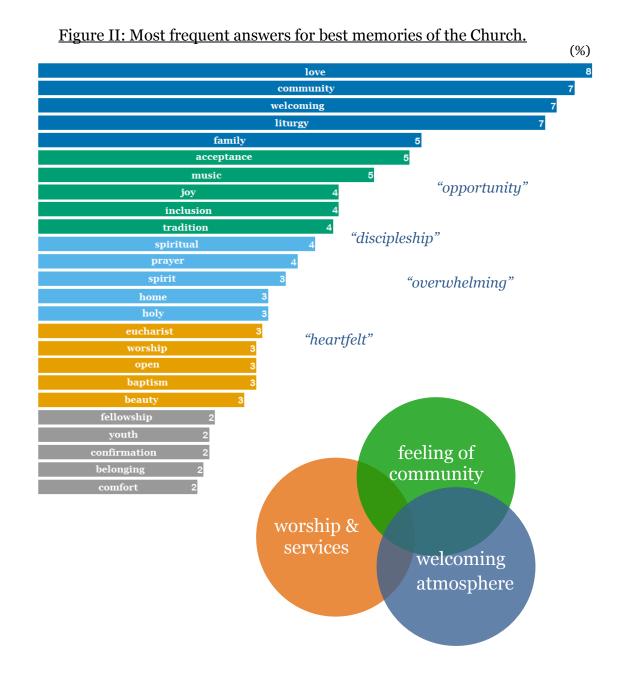
### Favorite memories of the Church

In question 1, members were asked to think of their favorite memory of the church and to give three words to describe this experience. The figure on the right shows the most popular responses, where the size and boldness of color of the words indicate their relative frequency. People most often mentioned the feelings of love, welcoming, and community they remember. Thinking of the church also regularly elicited memories of the liturgy and a sense of tradition. Other popular answers include family, music, prayer, and beauty.



### Favorite memories of the Church

The responses to the question about memories produced many concepts. The top 25 are shown here and the numbers in the bars signify the percentage of responses in which each word was mentioned. (Note: these numbers will not sum to 100 as each response contains multiple concepts.) The top four answers - "love", "community", "welcoming", and "liturgy" – were contained in about 30% of all the responses. The most frequently mentioned concepts shown here are representative of the whole in that they can loosely be grouped into a few nonmutually exclusive categories. Many suggested that the feeling of **community** is a favorite memory, such as "acceptance", "inclusion", "fellowship", and "home". Others recalled specific aspects of worship and services like the "liturgy", the "Eucharist", and "baptism." Another category of memories evoked feelings of the welcoming atmosphere of the church: terms like "joy", "holy", "comfort", and "tradition."



### What the Church should hold on to

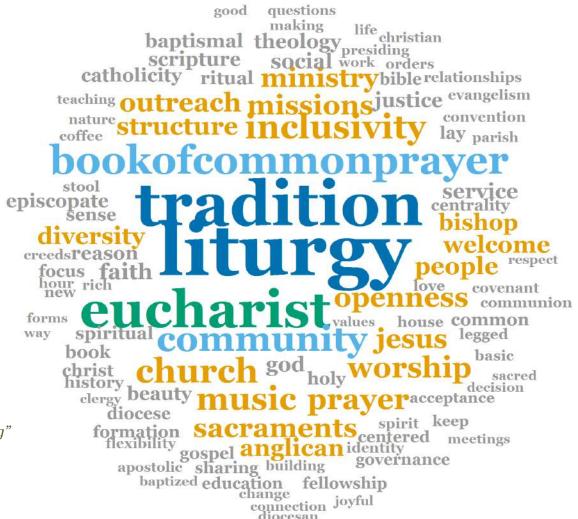
#### Figure III: What is the one thing the church should hold on to?

Question 2a asked members what was the one thing the church should hold on to in the future. Here, the liturgy was the most popular response as shown in Figure III. Prayer, and the Book of Common Prayer were among other frequent responses, as were the Eucharist and the importance of remaining an inclusive community. Participants also often alluded to the church's work in the community with terms like openness, missions, and outreach.

"compassion for every human being"

"worship embodied in the 1928 BCP and 1940 hymnal"

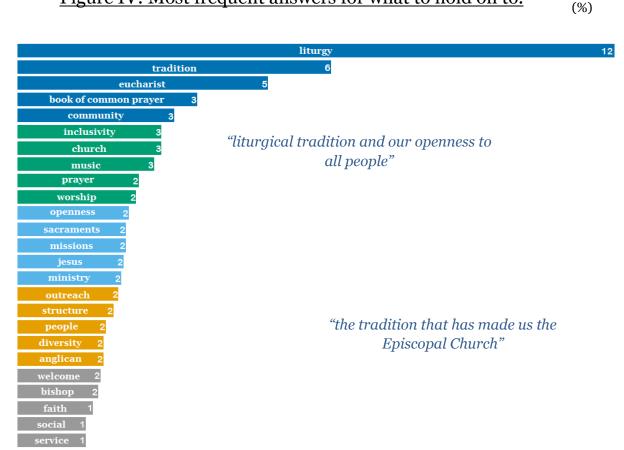
"Eucharist as central to worship"



### What the Church should hold on to

In contrast to the preceding question about favorite memories for which the top responses were given with about the same frequency, the top response for question 2, liturgy, was given at least twice as often as any other answer. Many believe that the liturgy is the one thing the church should hold on to (Figure IV, here again the numbers in the bars are the percentages of responses in which each concept was included). And perhaps expectedly many of the same concepts appear as did in the respondents' favorite memories such as "inclusivity", "music", "worship", and "openness." When asked what the church should hold on to, three percent of members included the word "church" in their answer. The word tree in Figure V on the next page shows the context of these responses, which range from "dynamic creative liturgy - not always within the walls of a church" to "after church coffee hours."

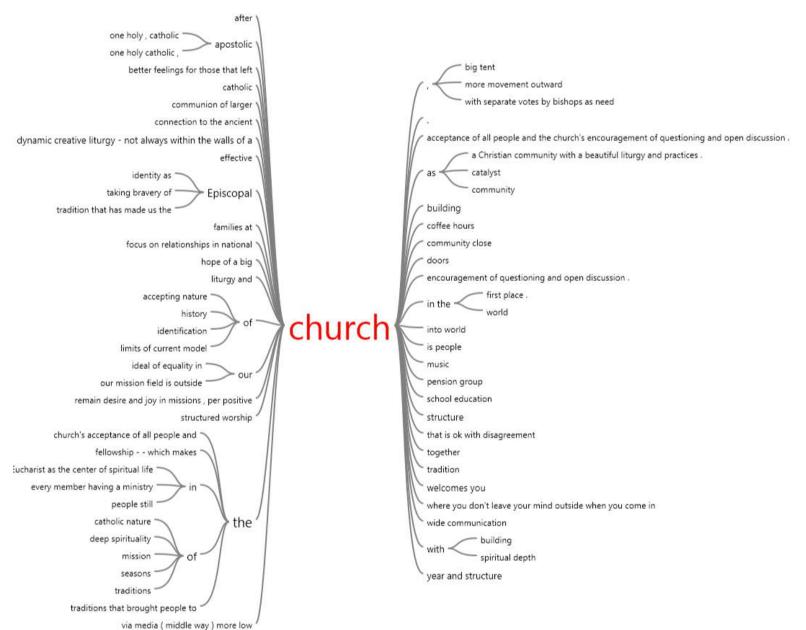
Figure IV: Most frequent answers for what to hold on to.



"importance of local ministry, mission, and outreach"

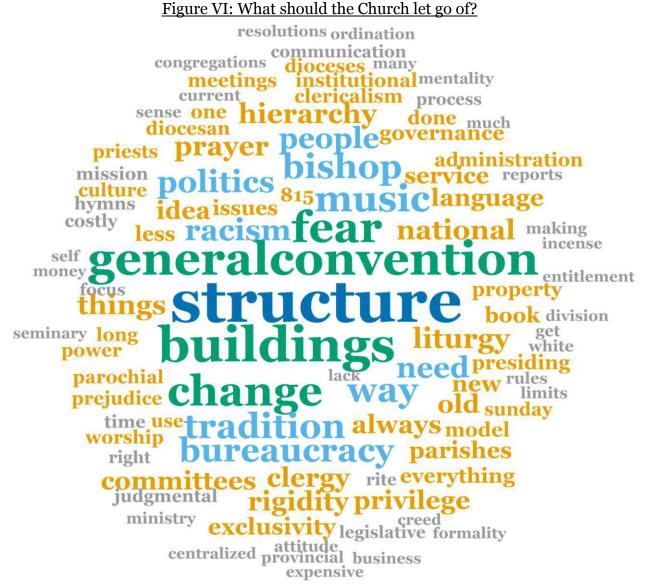
### What the Church should hold on to

#### Figure V. Context of responses including "church."



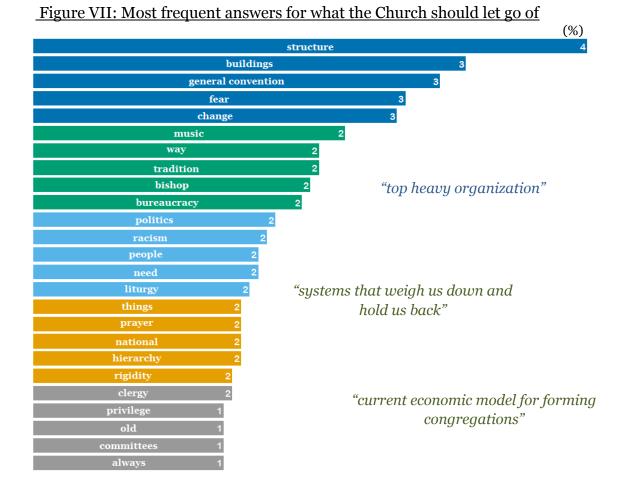
# What the Church should let go of

Question 2b asked what the church should let go of. Here, members mentioned **structure** more often than any other word. Many also cited the general convention orcharacteristic of it as something the church should get rid of. Participants believed it is too long ("length of", "overly long"), too expensive ("costly", "wastefulness of"), and too large ("cumbersome", "reduce size of the houses of"). Likewise, members thought that the buildings are too costly seminary long ("maintenance of", "expensive") and too numerous ("fixation with", "[some have] tiny congregations"). Members also mentioned fear and change often and mostly together as "fear of change." (See also Figures IX & X pages 10-11.)



# What the Church should let go of

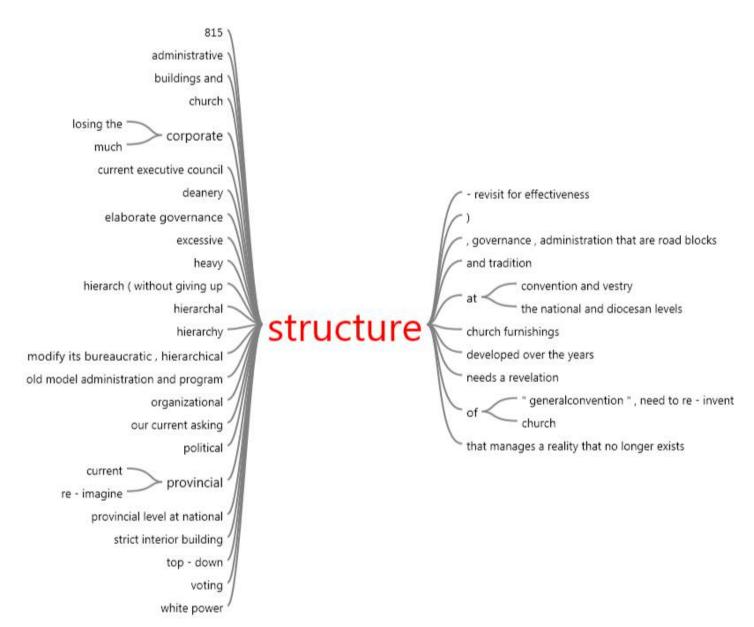
Here again the most popular responses show that members believe that the organizational structure needs to be changed. Besides "structure", words like "bureaucracy", "hierarchy", "politics", and "committees" were among the most frequent responses. "Bishop" was also used in terms of organizational structure such as "CSO model for presiding bishop" and "reduce infrastructure around 815 and presiding bishop." Figure VIII on the next page shows the context in which members mentioned "structure." Parishioners found it "excessive", answered that the "current executive council structure" should be let go, and said that the "structure needs a revelation."



"overly large delegations to convention"

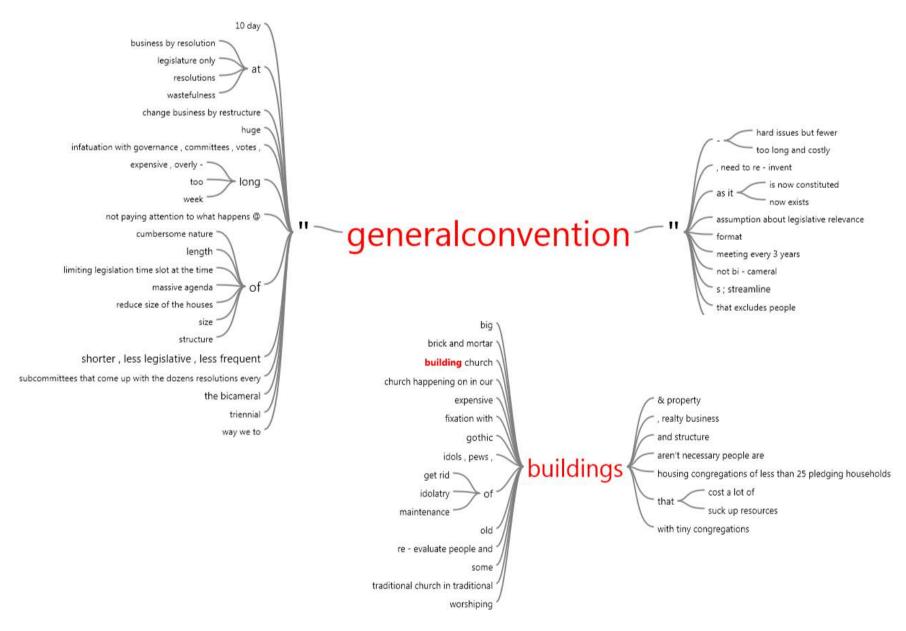
# What the Church should let go of

Figure VIII. Context of responses including "structure."



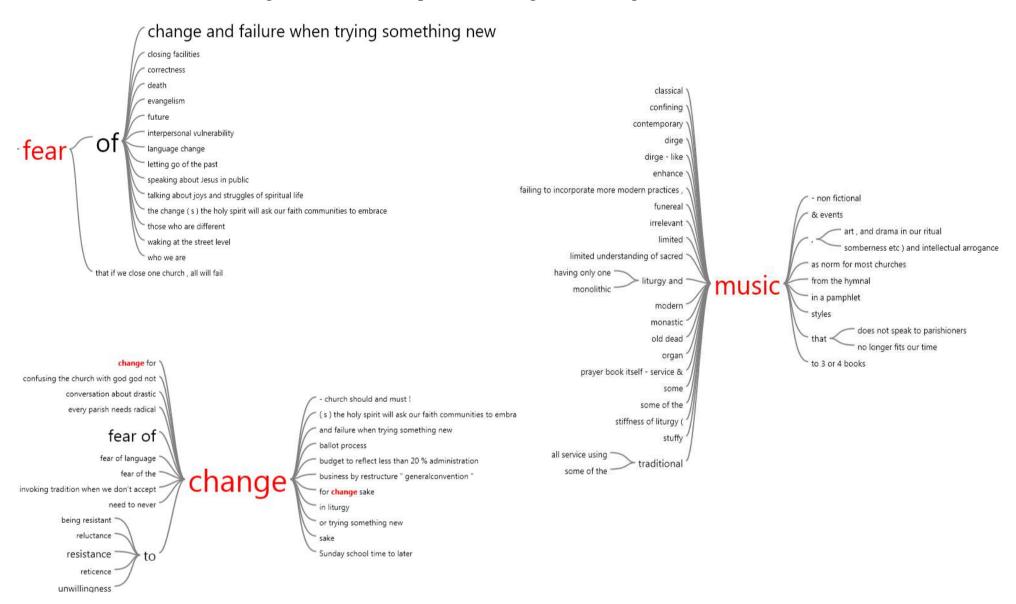
## What the Church should let go of

Figure IX. Context of responses including "general convention" and "buildings."



## What the Church should let go of

Figure X. Context of responses including "fear", "change", and "music."



## My Church...10 years from now

### Figure XI: What will bring the most joy from the Church in 10 years?

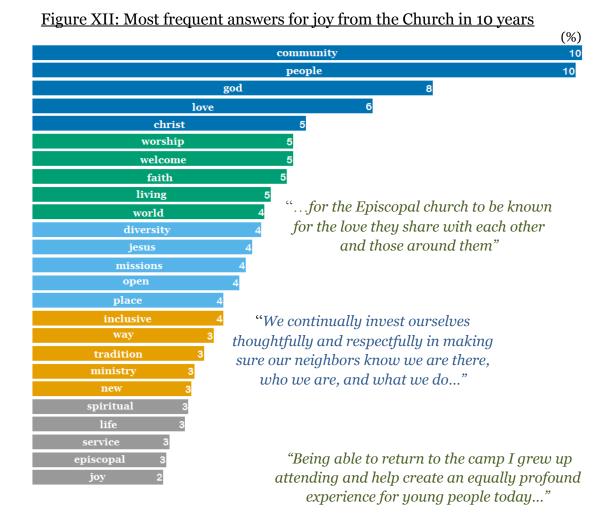
The final question asked members to imagine it was 10 years in the future and ponder what about the church would bring them the most joy then. Many answered that it would be the **people** and **community** (both inside and around the church) that would bring them the most joy in the future. Many also cited the **love** they have for and feel from their fellow members in a church where everyone is **welcome** and **diversity** is celebrated.

transforming congregations celebrate like Chris sense evangelism buildings clergy justice leadership

"Retained the rich heritage of the faith and its beautiful worship while serving and reaching out to all of god's people"

## My Church...10 years from now

Members were more united in their responses to the question about what would bring the most joy from the church in the future than any other question. Half of the answers (49%) contained one or more of the top seven concepts: "community", "people", "God", "love", "Christ", "worship", and "welcome." As one would expect, many of these same concepts were shared in responses to question 1 about members' favorite memories. By and large parishioners value the love and sense of community the church presents. They love the inclusive nature of the church. its missions, and ministry.



## My Church...10 years from now

The most popular concepts in the responses for the question of what would bring parishioners joy from the church in the next decade were "community" and "people." Most of these responses fall into one of three overlapping groups.

#### **A Community of Faith**

Many brought up the unity and sense of belonging they feel with fellow worshipers, for example:

- "Belong to a **community** of love, tradition with compassion..."
- "Welcomes my family and I into their **community** without judgment. They allow me a place for my child to become her own person"
- "Really are a **community**. We participate in each other's lives, through the good and the bad. We're a family."

"acceptance and loving **community** that I found over the course of my life through the church..."

"community of people I can lean on and I find peace there"

"Engaged in meeting needs of the **community** as the eyes, ears, hands and feet of Jesus in exciting ways..."

#### **Outreach & Fellowship**

Others spoke of the connection and commitment to the greater community, like:

- "Clear commitment to **community** in sacrament and hospitality"
- "responds to the needs of its people as well as the **people** outside the church".

#### **Diversity and Acceptance of All**

And another group of members emphasized the diversity embraced by the church:

- "...how able it is to support many different iterations of individual initiative and a plethora of expressions of faith and community"
- "a **community** of faith that includes all races and beliefs and welcomes change"
- "Vibrant, Christ-centered congregations filled with all sorts of **people**."

a community of faith

community fellowship & outreach diversity & acceptance of all people

"kaleidoscope of **people**"

"ministry is taken to the **people**"

"how welcoming the church has become, we now have **people** from all walks of life..."

## Reimaging the Episcopal Church

## **Notes**

- 1. Word frequencies calculated by grouping stemmed words together and represented by most frequent iteration, for example entries for "love" and "loving" all tallied as "love."
- 2. The numbers in all bar charts represent the percentage (rounded to the nearest whole number) of responses to each question in which concept occurred. Since all responses contain multiple terms, and since only top results are shown for each item, percentages do not add to 100.
- 3. For clarity, "Eucharist" and "communion" were both coded as "Eucharist" except for cases when "communion" was cited as "Anglican Communion" referring to the global polity.
- 4. Question one concerning best memories of the church asked for three responses. These were coded as separate entries, so the total number of responses was divided by three to calculate percentage of responses for Figure II.
- 5. In the responses for questions 2b (let go) and 3, the most frequent word was "church." Each question asked about an aspect of the church what should the church let go of & what will bring you the most joy from the church in 10 years "church" was removed from the responses for analysis. This way the other top responses i.e., "structure" for question 2 (let go) & "community" for question 3 could be highlighted as the particular aspects of the church respondents described.
- 6. Data were analyzed using QSR International's NVivo 10, R: A Language and Environment for Statistical Computing from the R Foundation for Statistical Computing, and the R package "wordcloud" from Ian Fellows.
- 7. Prepared by Todd Combs, Ph.D. <u>toddcombs13@gmail.com</u>

# **APÉNDICE 3:** RESOLUCIONES Y EXPLICACIONES PARA APOYAR UNA AGENDA DE REIMAGINACIÓN DE LA IGLESIA

Consideramos que para adaptarse a las necesidades actuales y reforzar su capacidad de servir a la misión de Dios tal como la describe Lucas 10, la Iglesia Episcopal debe abordar el problema de "cómo hacer la labor que se nos encomendó" a todos los niveles: congregacional, diocesano y paneclesiástico, así como a través de la práctica y el discipulado espiritual.

Creemos que la Iglesia debe replantearse muchas de sus prácticas actuales relativas a la colaboración congregacional y diocesana, el desarrollo de las congregaciones y los líderes, la formación de los religiosos, los incentivos e iniciativas del Church Pension Fund y el uso de los recintos sagrados.

Mantuvimos un debate sobre la conveniencia de presentar estas recomendaciones a la Iglesia en forma de resoluciones. En muchos aspectos son más exhaustivas que lo que suelen ser las resoluciones de la Convención General. Integran la gobernanza y la cultura, la administración y la identidad, y el sistema de gobierno y la práctica. Además, dada su amplitud, son menos detalladas de lo que algunos desearían.

Sin embargo, creemos que la Iglesia debe afrontar estos asuntos con carácter inmediato y directo, y el proceso legislativo es el sistema principal por el que la Iglesia Episcopal avala y financia nuestras prioridades e instrucciones comunales. El "perfeccionamiento" de las resoluciones constituye un proceso compartido por los miembros de la Iglesia que forman la Convención General: obispos, presbíteros, diáconos y seglares de toda la Iglesia.

Somos conscientes de que lo que presenta el TREC es apenas uno de los pasos que deben darse en este diálogo y este proceso paneclesiástico, y por ello proponemos tres resoluciones para la Convención General que, de asumirse como asuntos cruciales y adoptarse para su ejecución, harán que todos los niveles de la Iglesia se embarquen en un proceso leal y constructivo de diálogo y planificación.

Creemos que esta tarea es la esencia de la reimaginación para la cual fuimos convocados a este grupo de trabajo. A su vez, llamamos a la Iglesia a unirse en una reimaginación colectiva y constructiva en torno a tres aspectos:

- La reestructuración para el encuentro espiritual;
- La reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General;
- La reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro.

Concebimos estas resoluciones para llamar a la participación de todos los estamentos de la Iglesia, y no solo a las estructuras centrales de gobernanza. Los cambios efectuados en torno a estos aspectos serán de naturaleza técnica y adaptativa según las recomendaciones canónicas que adjuntamos, así como de experimentación y aprendizaje a todos los niveles (local, diocesano y paneclesiástico). Se proponen formas renovadas de hablarle al mundo y de ser comunidad, y el avance estará impulsado por un compromiso de colaboración entre

estructuras diversas que acaso no tengan conexión formal en la actualidad. En suma, estas resoluciones son:

- Holísticas, sistémicas e intencionadamente solapantes, pensadas para catalizar el diálogo y la experimentación en todos los ámbitos de la Iglesia a la hora de resolver problemas, compartir recursos y ejercer la misión.
- Directas pero abiertas; una combinación de recomendaciones específicas y generales. Hemos incluido recomendaciones específicas allá donde las teníamos, pero consideramos que "ir tapando los huecos" es labor de todos para atender colectivamente las dificultades y las oportunidades que se presentan ante nosotros.

#### Resolución 1

#### **Proponente: TREC**

#### 1) A001: Reestructuración para el encuentro espiritual

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a los seminarios episcopalianos a trabajar conjuntamente en la creación, la atención y el desarrollo de una cultura de colaboración mutua que dé lugar a: nuevas estructuras, nuevos temarios y nuevas titulaciones con respecto a los de las Maestrías en Divinidad tradicionales; nuevas alianzas y prácticas a nivel académico, departamental y entre seminarios; muestras tangibles y medibles de que los líderes del seminario (seglares y religiosos) cuentan con la formación espiritual, los conjuntos de habilidades y las aptitudes intelectuales necesarias para afrontar el mundo y transformar y liderar la Iglesia Episcopal más allá de las competencias académicas definidas canónicamente; normas de responsabilidad, reportes y revisiones ministeriales mutuas a todos los niveles; y formas de reportar los avances de los seminarios episcopalianos al Consejo Ejecutivo y a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

Se resuelve, Que los consejos diocesanos y las comisiones diocesanas de ministerio, en colaboración con sus respectivos obispos, alienten y apoyen formas diversas de sostenimiento de los religiosos tanto dentro como fuera de la Iglesia; y así mismo

Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo analice el problema de la compensación de los religiosos; y así mismo

Se resuelve, Que los miembros del consejo del Church Pension Fund analicen los siguientes temas y presenten un informe de ellos ante la 79.ª Convención General: los planes de pensión actuales y su grado de utilidad para la Iglesia; los incentivos del sistema actual de pensiones; las oportunidades de planes de pensiones que tienen a su disposición los religiosos episcopalianos que trabajan en entornos laicos y brindan servicios no remunerados a la Iglesia Episcopal; los modelos de compensación y prestaciones de jubilación que puedan resultar insuficientes o puedan ser justos en ciertas áreas de la Iglesia, sobre todo en las diócesis de fuera de los EE. UU.; y así mismo

Se resuelve, Que la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera desarrolle una red de ayuda a las congregaciones episcopalianas (incluidos los líderes religiosos, de juntas parroquiales, de organistas, de músicos, de seglares y de otros aspectos litúrgicos) a desarrollar sus habilidades de creación, fomento y desarrollo de espacios y momentos para encuentros espirituales que transformen vidas y estructuras injustas; y a forjar alianzas y compartir prácticas con otras congregaciones para convertirse en mayordomos excelentes de los recursos espirituales, económicos, inmobiliarios y comunitarios; y a reportar anualmente sus avances y aprendizajes a su convención diocesana/consejo ejecutivo y a su obispo.

#### Explicación

El salmista dice: "Prueben y vean que el Señor es bueno." (34: 8) Esta experiencia continua de Dios que cambia nuestras vidas y nos impulsa a actuar de manera justa hacia los demás late en el corazón del ser cristiano es (como en las Cinco Marcas de la Misión). El informe de participación del TREC corrobora esto: muchos episcopalianos lo que mejor recuerdan de la Iglesia es que es un lugar donde se conoce el amor de Dios. Las fuentes de esta experiencia varían desde inclusión hasta liturgia, música y demás. En el corazón de la misión de la Iglesia está el encuentro espiritual con Dios que transforma vidas. Se puede decir que los episcopales entienden esto.

Entonces ¿por qué nos enfrentamos a tan enormes desafíos?

En primer lugar, nosotros, los episcopalianos, como muchos otros cristianos, solemos distraernos en nuestro enfoque. No tenemos la tendencia de hacer pasar nuestra vida a Dios por medio de Cristo constantemente en todo lo que hacemos o no lo hacemos con la misma eficacia. En la sociedad contemporánea, la gente está hambrienta de encuentros espirituales, de sentir asombro, de comunidad auténtica, de testimonio auténtico y de prácticas para vivir vidas amorosas, fieles y justas. También tienden cada vez menos a acercarse a la Iglesia o a cualquier religión organizada para encontrar estas cosas.

También se está cuestionando el sistema de la Iglesia institucional de todas las confesiones; cada vez menos personas van a la iglesia regularmente el domingo, algunos porque no encuentran los tipos de nexos que desean con los demás o con Dios, que nutran o los unan a sus compañeros feligreses como miembros dedicados. Esto es cierto entre todos los grupos de edad, no sólo entre las personas de 20 a 40 años.

Dado que cada vez hay menos miembros y que cada vez cuesta más el mantenimiento de personal y edificios, quizás ya no seremos capaces de sustentar el modelo tradicional de un clero, una parroquia. Muchos recintos eclesiásticos son centros de costos insostenibles. Para empeorar, el costo excesivo de la matrícula de seminario conduce a la deuda a largo plazo para muchos clérigos.

A medida que pasa de moda el modelo del siglo pasado, tenemos que ser más creativos en torno a cómo concebir, seleccionar, preparar, capacitar y apoyar a nuestros líderes seglares y religiosos. (Creemos que las instituciones y programas de formación de liturgistas y músicos enfrentan a retos similares.) Muchos clérigos no están preparados ni equipados para hacer frente a los complejos problemas de nuestro tiempo que afectan la salud y la identidad espiritual o nuestra viabilidad como institución. En respuesta, algunas diócesis

están explorando e implementando modelos creativos para el clero y el liderazgo y el empleo de seglares.

Los clérigos más nuevos no pueden suponer que serán capaces de ganarse una vida sostenible en la Iglesia. Más bien, deben tener muchas habilidades que pueden aprovechar en la iglesia y en entornos seculares. Esa multiplicidad de habilidades también beneficiará a la vida de la Iglesia. Esos clérigos estarán más seguros de sus perspectivas financieras y asumirán responsabilidad por las mismas. Tendrán más libertad para elegir los ministerios que se ajusten a su vocación y tendrán la libertad de trabajar de maneras diferentes. Los procesos de formación en el seminario deben continuar reformándose. Los cambios pueden significar la creación de títulos o programas que responden en términos generales a las necesidades de la Iglesia y a las habilidades y dones necesarios para el liderazgo en el mundo moderno. También alentamos a los seminarios a hablar de maneras diferentes a la sociedad en general y que mejoren en cuanto a satisfacer mejor las necesidades educativas y espirituales de las personas sin confesión religiosa.

El Church Pension Group debe entonces adaptarse para apoyar estas nuevas realidades y necesidades emergentes. Es esencial que la Iglesia adapte la educación teológica, los beneficios de pensión y los procesos relacionados a la innovación, la creatividad y el crecimiento general.

También, las Comisiones de Ministerio deben asimismo redefinir la visión del proceso de ordenación y considerar las necesidades actuales de ministerio de la Iglesia, para que no promulguen los requisitos y procesos de una era diferente y se pierdan las oportunidades de lo nuevo. Nuestros miembros seglares dedicados podrían ser nuestro mejor recurso inexplotado. Debemos encontrar la manera de dotar a algunos de ellos para que lleven a cabo las funciones que en el pasado se han sido asignados a los clérigos.

¿Y si hacemos estos cambios y no pasa nada? Nos sentimos alentados por la historia de la escalera de Jacob y que todo esfuerzo sincero y honesto para transformar será sufragado por Dios con una bendición. "No te soltaré si no me bendices." (Génesis 32:28) Los cambios institucionales que buscamos en nuestro sistema de vida requerirán voluntad, humildad, sacrificio, dedicación, así como la acción oportuna. El ejercicio de estas funciones será transformacional y nos llevará a un encuentro con el Dios de Jacob y de Israel.

#### Resolución 2

**Proponente: TREC** 

- 2) A002: Reimaginación de las diócesis, los obispos y la Convención General
- A. Reimaginación de las estructuras de gobernanza

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General adopte el modelo unicameral de gobernanza indicado en las enmiendas a los apartados 1 a 6 del artículo 1 de la constitución que se proponen en el informe final del TREC; y así mismo

Se resuelve, Que los obispos de la Iglesia Episcopal creen, fomenten y desarrollen una cultura de colaboración que dé lugar a: nuevas estructuras, alianzas y prácticas a nivel interpersonal, grupal y organizativo; parámetros medibles y tangibles de desempeño; normas de responsabilidad, reporte y revisión mutua de ministerios a todos los niveles (obispos, religiosos y estamentos diocesanos); un diálogo franco sobre la cantidad y las dimensiones de las diócesis y la conveniencia de hacer cambios; y la presentación de reporte de avances a las sucesivas Convenciones Generales; y así mismo

Se resuelve, Que los directivos designen un grupo de trabajo sobre el episcopado integrado por cuatro obispos, cuatro religiosos y cuatro seglares. Este grupo explorará las prácticas y las características especiales (dones, experiencia vital, conocimientos y diversidad social) que exige el episcopado y recomendará a la Convención General de 2018 un nuevo proceso de discernimiento, formación, búsqueda y elección de obispos en la Iglesia Episcopal, y que se destinen para ello US\$100,000 del próximo presupuesto trienal; y así mismo

Se resuelve, Que en los procesos de búsqueda de obispos, los comités permanentes de la diócesis en la que va a darse la transición pasen por un tiempo obligatorio de discernimiento con los comités permanentes y obispos de las diócesis contiguas; y asimismo

Se resuelve, Que se disminuya el porcentaje de la alícuota diocesana al tiempo que se instituye canónicamente la obligatoriedad (con formas de excepción pastoral) de que cada diócesis satisfaga tal alícuota.

**B.** Hacer cambios constitucionales para llegar a un cuerpo legislativo unicameral *Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_\_, Que el Artículo I, Secciones 1-6 de la Constitución sean eliminadas por completo y se sustituyan por lo siguiente:

### Constitución de la Iglesia Episcopal, ARTÍCULO I

**Sec. 1.** Esta Iglesia contará con una Convención General cuyos miembros se reúnan en sesión plenaria. Cada una de las órdenes — obispos, religiosos y seglares — podrá reunirse y deliberar por separado siempre que la constitución, los cánones o las normas de procedimiento no dispongan lo contrario. En cualquier asunto que se someta a votación, cualquiera de las órdenes podrá optar por deliberar y/o votar aparte. En todas las deliberaciones se permitirá libremente el debate, sin perjuicio de las reglas de orden que se adopten para garantizar la equidad.

**Sec. 2.** Todos los obispos de esta Iglesia que tengan jurisdicción, todos los obispos coadjutores y todos los obispos sufragáneos tendrán voz y voto en la Convención General y en cualquier asunto sobre el que actúe aparte la Orden de los Obispos. Para que haya quórum en los actos de la Convención General se requerirá la mayoría de todos los obispos y diputados con derecho a voto.

**Sec. 3.** En la Convención General inmediatamente anterior al vencimiento del mandato del Obispo Presidente, la Convención General elegirá a uno de los obispos con jurisdicción de esta Iglesia para que sea el Obispo Presidente de la Iglesia. El Obispo Presidente de la Iglesia actuará como copresidente de la Convención General. Los candidatos a Obispo Presidente serán elegidos por la Convención General mediante el voto concurrente de cada orden. Para

la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de diputados de cada orden. El período y ejercicio en el cargo y los deberes y pormenores de la elección que no se contrapongan a las disposiciones precedentes serán los prescritos por los Cánones de la Convención General. Si el Obispo Presidente de la Iglesia renunciase a su cargo, quedase incapacitado a causa de una enfermedad o falleciese, el Obispo que, según las Reglas de Procedimiento de la Cámara de Obispos, pase a ser su Presidente, convocará inmediatamente (a menos que la fecha de la próxima Convención General sea en los siguientes tres meses) a una reunión extraordinaria de la Cámara de Obispos para elegir a un miembro de la misma para el cargo de Obispo Presidente. El certificado de elección por parte de la Convocatoria de Obispos será enviado por su presidente a los comités permanentes de las diversas diócesis, y si una mayoría de los comités permanentes concuerda con la elección, el obispo electo se convertirá en el Obispo Presidente de la Iglesia.

**Sec. 4.** Además, la Iglesia en cada diócesis admitida a unión con la Convención General, en cada misión de zona establecida según el Artículo VI y la Convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, tendrá derecho a estar representada en la Convención General por tres religiosos (presbíteros o diáconos) que tengan residencia canónica en la diócesis, y por un máximo de tres seglares que sean adultos de comunión confirmada respetados en la diócesis (pero no necesariamente domiciliados en ella); sin perjuicio de lo cual, la Convención General podrá mediante canon reducir la representación a un mínimo de dos diputados de cada orden. Cada diócesis, así como la convocatoria de Iglesias Episcopales de Europa, estipulará la forma de elección de sus diputados. Para que haya quórum en los actos, la orden de los religiosos deberá estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de diócesis con derecho a representación, y la orden de los seglares tendrá también que estar representada por al menos un diputado en cada mayoría de las diócesis con derecho a representación.

**Sec. 5.** Todas las votaciones de asuntos que se planteen ante la Convención General se regirán por lo estipulado a continuación, junto con las estipulaciones procedimentales que adopte la Convención General en sus Reglas de Orden: Salvo que esta Constitución o los Cánones dispongan una votación mayor sobre cualquier asunto en casos no tratados específicamente por esta Constitución, no se requerirá un voto por órdenes y el voto afirmativo de la mayoría de todos los Diputados presentes y votantes será suficiente para resolver sobre un asunto.

Cuando se exijan votos por órdenes, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo de la mayoría de los diputados de cada orden (religiosos, seglares y obispos) presentes que ejerzan el voto bastará para aprobar cualquier asunto. Se procederá a votar por órdenes cualquier asunto que exija esta constitución o los cánones o la representación de religiosos, seglares u obispos de tres o más diócesis independientes lo solicite cuando se someta a votación dicho asunto. En las votaciones por órdenes, el voto de cada orden se contará aparte, cada orden de cada diócesis tendrá derecho a un voto y el voto afirmativo de una orden de una diócesis requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los diputados presentes de esa orden y diócesis. Para aprobar cualquier asunto sometido a votación por

órdenes será necesario el voto afirmativo concurrente de todas las órdenes y, salvo que la constitución o los cánones exijan una mayoría superior para algún asunto que no aborde específicamente esta constitución, el voto afirmativo concurrente de una orden exigirá que en esa orden hayan votado afirmativamente la mayoría de las diócesis presentes en dicha orden.

**Sec. 6.** En la Convención General, el voto mayoritario de los diputados presentes, aunque no lleguen a formar quórum, podrá suspender la sesión hasta el día siguiente.

#### Explicación

Nuestra historia y patrimonio, como la Iglesia Episcopal, nos han llevado a crear estructuras de gobernanza que permiten a las diócesis, parroquias, seminarios, y otras instituciones funcionar de maneras relativamente independientes, autosuficientes y autocentradas. Tanto gubernamental como políticamente, la Iglesia Episcopal funciona como unidades discretas con frenos y equilibrios, pero, teológicamente, somos un solo Cuerpo y, como cristianos, somos llamados a la Obra de ser un solo Cuerpo.

En entrevistas con los líderes de la iglesia, el TREC descubrió que varias de sus inquietudes tratan con los desafíos que enfrentan las diócesis y la necesidad de que la Iglesia Episcopal aborde de manera más directa los problemas de sostenibilidad, vitalidad, rendición de cuentas de las diócesis y la necesidad de colaboración en las áreas administración, finanzas o estructura.

El fiel ministerio y misión están en marcha en diócesis pequeñas y grandes en toda la Iglesia. Ni el tamaño ni la cantidad de diócesis es el tema central. El problema principal parece ser la incapacidad de resolver las ineficiencias o incapacidades que podrían tratarse fácilmente a través del trabajo intencional en colaboración, viviendo como un Cuerpo más allá del nivel diocesano. Hemos descubierto que uno de los retos paneclesiáticos más importante es que las diócesis miembros, aunque tal vez sea vibrantes a nivel local, e incluso activas de forma independiente en la misión más allá de sus propios límites geográficos, ni participan constantemente ni están dedicadas al trabajo de ser una con las demás.

Además, cuando se presentan oportunidades de fusionarse, mostrar solidaridad o codificar la colaboración, algunas diócesis (incluidos Comités Permanentes), o incluso líderes paneclesiásticos, han optado por permanecer completamente independientes, incluso cuando eso no parecería ser el mejor aprovechamiento de la energía y los recursos.

También es evidente que las tensiones históricas, y del momento, entre la Cámara de Obispos y la Cámara de Diputados a veces inhiben nuestro potencial para florecer.

La falta de colaboración seguirá siendo un tropiezo para la salud y el testimonio cristiano de cada diócesis y de la Iglesia Episcopal a menos que hagamos cambios importantes en nuestros modelos y formas de operar. Debemos ir más allá de la colaboración como discusión, que es el primer paso para desenvolver la colaboración para que se convierta en acciones, experimentos, innovaciones, compromisos, prácticas y estructuras conjuntas. Vemos que esto está ocurriendo en algunos lugares. También creemos que una cultura generalizada de colaboración es lo que la Iglesia necesita desesperadamente.

Por lo tanto, promovemos medios mediante los cuales las diócesis se extiendan más allá de sus límites geográficos y hacia la plena participación en el gran Cuerpo, comenzando con un enfoque renovado para el episcopado y un nuevo modelo para ser Convención General.

La Convención General es la encarnación de la Iglesia Episcopal reunida como un solo Cuerpo para fines de oración, discernimiento, celebración y toma de decisiones. Valoramos los frenos y equilibrios que facilita nuestro sistema actual, pero creemos que un modelo unicameral con la oportunidad para que las órdenes se reúnan por separado, y en ocasiones el voto por órdenes, sería lo mejor para nuestra experiencia y práctica de ser un solo Cuerpo.

Esta resolución convertiría el actual cuerpo legislativo bicameral (Cámara de Diputados, Cámara de Obispos) a un cuerpo unicameral para promover el intercambio de reflexión y la creación de consenso entre los tres órdenes (conservando las identidades de los Órdenes y su capacidad de votar por Órdenes) y evitar las demoras y complicaciones inherentes a la legislación en dos cámaras. La expectativa es que esta y otras mejoras, algunas de las cuales ya están en curso bajo la dirección de la Mesa Directiva, ayudarán a la Iglesia realizar todos los trámites legislativos de manera más eficiente y eficaz, y probablemente en menos tiempo.

Los obispos deben desempeñar un papel principal para que la colaboración sea posible. Tienen una vocación particular con respecto a mantener la unidad de la Iglesia y, por tanto, necesitan modelar esta unidad no sólo reuniéndose entre sí, sino también por encabezando a la iglesia en las prácticas que son mejores para una cultura paneclesiástica de solidaridad, ayuda con la carga, misión y recursos.

Si bien es representativa de nuestra mayor unidad, la actual Cámara de Obispos es uno de los órganos menos diversos de toda la Iglesia, no sólo en su demografía, sino también en las aptitudes y experiencia de vida. Su composición no refleja la Iglesia ni la sociedad. Debemos cambiar el proceso de búsqueda y elección para qué procure un orden espiritualmente, discernido, cualificado y diverso. Estos procesos son también caros en relación con los resultados, implementadas de manera inconstante, y muchas veces no logran atraer y captar muchas de las principales aptitudes requeridas por las exigencias del episcopado actual. Puede ser que ningún proceso de búsqueda sea adecuado; por ello se requiere un proceso de formación más sólido, para que los obispos puedan contar con el apoyo, la formación, mentoría, tutoría y otras actividades de desarrollo complementarias necesarias para el liderazgo espiritual de adaptación (y no sólo técnico) en tiempos difíciles.

#### Resolución 3

#### **Proponente: TREC**

#### 3) A003: Reestructuración de los activos para servir a la misión de Dios en el futuro

Se resuelve, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que la 78.ª Convención General inste a todas las diócesis a desarrollar una teología de uso sagradamente inclusiva de recintos que sea adaptativa y generadora en lo económico y lo espiritual; y así mismo

Se resuelve, Que los Presidentes, luego de consultarlo con el Consejo Ejecutivo, convoquen con carácter regional grupos consultivos de profesionales (por ejemplo, promotores, economistas, arquitectos, diseñadores, organizadores comunitarios, planificadores de urbanismo, artistas, empresarios sociales y abogados) que se ofrezcan como recurso para las congregaciones que quieran remodelar sus espacios y los usos a que pudieran destinarse en atención a los cambios y tendencias demográficos de su zona, y que se destinen a ello US\$200,000; y así mismo

Se resuelve, Que los Obispos, Deanes, Capítulos, Rectores y Juntas Parroquiales trabajen en conjunto con socios congregacionales y comunitarios, y que todas las catedrales, congregaciones, comunidades religiosas e instituciones de la Iglesia Episcopal trabajen para reformular sus metas en el contexto de una cultura contemporánea sedienta de espiritualidad y ansiosa de comunidad, con especial atención a la posible implicación integral de la comunidad en el uso de sus recintos y su papel estratégico en el contexto general; y así mismo

Se resuelve, Que los comités permanentes de cada diócesis creen normas de intervención y de gasto de los fondos del legado; y que designen fondos para generaciones futuras para ser mayordomos fieles de los dones de Dios al tiempo que se ocupan de las generaciones venideras.

#### Explicación

A lo largo y ancho de la Iglesia Episcopal, contamos con enormes recursos monetarios, de bienes raíces y en al forma de recintos. Nuestros recintos son de los espacios más bellos, pero subutilizados. Si bien los servicios de adoración ofrecen una de las muchas expresiones del uso santo de los recintos, muchos de nuestros edificios, incluso en las parroquias viables y vibrantes, están vacíos la mayor parte de la semana.

Las presiones económicas en algunos lugares han dado lugar al agotamiento de los fondos con el solo fin de cubrir el mantenimiento de los edificios o para fines operativos. Estas mismas presiones han conducido a la venta de edificios y terrenos y no se ha modificado ninguno de nuestros modelos fundamentales administrativos o de ministerio, aun cuando hay grupos en nuestras comunidades más grandes que necesitan lugares hermosos, seguros, amorosos, creativos, sagrados, libres de impuestos para reunirse. Los activos menos utilizados en la Iglesia Episcopal son nuestros edificios, muchos de los cuales se encuentran en zonas donde las necesidades de bienes raíces son enormes e incluso lucrativas.

Cuesta trabajo creer que nuestros recintos a menudo están vacíos, no sólo de miembros, sino de cualquier otro usuario. Debemos aprovechar nuestra comprensión anglicana de la encarnación, para que no sólo las cosas formalmente religiosas sean sagradas, sino para que otras actividades también puedan llegar a ser sagradas y santificadas y se beneficien de estar presentes en los recintos de la iglesia. Esa nueva actitud nos permitiría aprovechar oportunidades para el uso de nuestros espacios; toda una serie de usos que hasta ahora no habían considerados: actividades de trabajo, juego, aprendizaje, refugio y descanso que las

comunidades que nos rodean necesitan y quieren. En nuestra generosidad, podemos ser generativos.

Nuestros recintos y propiedades pueden cambiar el rumbo de la tinta roja si adoptamos una nueva teología del espacio sagradamente inclusivo que busca ser generoso y generativo. Animamos a los guardianes de estos recintos a comenzar con el compromiso de permitir que todo el espacio de la iglesia pueda utilizarse para una amplia variedad de propósitos alineados con nuestros valores como cristianos. Más atrás en la historia, la parroquia, el monasterio, y la catedral fueron los centros de la vida comunitaria y se utilizaron para adoración, comercio, refugio, tribunal de primera instancia, escuela, teatro, hospital, cementerio y más.

Varias tradiciones nativas americanas animan a los líderes a tomar todas las decisiones con la vista puesta en el bienestar de las generaciones futuras, hasta la séptima generación. Este modo de pensar no atiende a la planificación de escenarios o la simple mayordomía. Por el contrario y, en términos cristianos, piensa seriamente en el futuro como profundamente vivo, porque la misión de Dios en el futuro está viva. Pero esa séptima generación se ve afectada por nuestras decisiones hoy sobre cómo utilizamos, cuidamos y cultivamos los recursos de terrenos, recintos y dinero. Vender edificios y consumir las dotaciones para facilitar gastos operacionales es utilizar el futuro para pagar el presente.

Mejor, al igual que los abuelos que se sacrifican en el presente mediante la inversión en fondos de educación para sus nietos, le pedimos a la Iglesia Episcopal que mire hacia el futuro. Habrá que decir que a las entidades de organización que no tienen nuevos modelos viables de administración o ministerio, salvo el consumo de los recursos acumulados, se les han agotado las buenas ideas, el liderazgo o las oportunidades. Se le podría instar a adoptar un proceso sano de muerte, para que su fallecimiento plante las semillas de la resurrección de otras vidas de fe. En este sentido, las diócesis pueden explorar la creación de Fondos Futuros o Fideicomisos de Tierras de estos cierres o legados de tal manera que no se puedan utilizar ahora, sino en una fecha futura por una nueva generación.

# **APÉNDICE 4:** QUIENES SOMOS COMO UNA IGLESIA EPISCOPAL, LO QUE QUEREMOS DEFENDER Y EL PAPEL DE ESTRUCTURA PANECLESIÁSTICA

La forma en que organizamos la Iglesia es una expresión de nuestra identidad, una expresión comunitaria de vivir el Camino de Jesús en el poder del Espíritu. A través de los siglos, nuestros valores han llegado a conformar un camino claramente Episcopal de ser cristianos. Incluyen:

Amplitud y expansividad: Valoramos un espectro de creencia y práctica cristiana dentro de la "libertad ordenada" de la liturgia del Libro de Oración. Acogemos el ideal anglicano de mantener unidas múltiples perspectivas dentro de una comunidad de fe.

Un punto de vista de encarnación de la vida humana: La encarnación representa el "sí" definitivo de Dios a la vida, la experiencia y la cultura humana. Cada cultura local puede soportar (y distorsionar) la vida de Dios, y la Iglesia debe tomar forma dentro de esas culturas para ser el cuerpo de Cristo.

La forma en que organizamos la Iglesia es una expresión de nuestra identidad, una expresión comunitaria de vivir el Camino de Jesús en el poder del Espíritu.

Un punto de vista sacramental de la vida cristiana: Los episcopalianos entienden los sacramentos del Bautismo y de la Eucaristía como referencia para la identidad y el testimonio de la Iglesia, ya que representan a Dios que viene a nosotros en la materia ordinaria del mundo: el agua, el pan y el vino).

Las artes, la liturgia y el misterio: Creemos que podemos expresar lo sagrado a través de las artes y la música.

El compromiso social y la disidencia profética: Aspiramos a ser plenamente incluyentes y a fortalecer a la sociedad en nombre de Cristo con la gracia, la misericordia, el perdón, la justicia y la reconciliación de todas las personas y para la creación de Dios. El Evangelio nos llama a disentir de los patrones y estructuras predominantes del mundo.

Continuidad y cambio: En nuestra entrega a la encarnación, buscamos defender la fe cristiana clásica y adaptarnos al cambio histórico.

Estos elementos de la identidad pueden facilitarnos el poder para renovar nuestra misión y vitalidad en el siglo XXI. La reforma y la renovación en curso deben tomar en serio estos elementos de lo que somos, aún cuando hacemos cambios para nuestro futuro.

Mientras hablábamos con miles de episcopalianos en los últimos dos años, algunas ideas sonaban como campanas en casi todas las conversaciones. Todos compartimos un amor perdurable por la Iglesia y su manera única de crear comunidad y misión centradas en Cristo. Compartimos compasión por todos

los seres humanos, lo que demostramos de muchas maneras, como nuestra inclusividad.

Nuestra fe se centra en la Biblia, por supuesto. El Libro de Oración Común y la belleza y el misterio de nuestra liturgia nos unen a través de todo el mundo y a través de las edades. Amamos la eucaristía y el bautismo. Valoramos la pompa, la belleza y la música de la Iglesia. Consideramos que nuestras relaciones y tradiciones anglicanas son esenciales a lo que significa ser episcopaliano.

Todos esperamos tener la libertad de hacer preguntas y estar en desacuerdo sin astillarnos infinitamente y todos queremos poder probar algunas cosas nuevas sin tener que renunciar a las cosas de antaño.

Los miembros del Grupo de Trabajo creen que la Iglesia puede y debe preservar todas estas grandes fortalezas, así como su capacidad para evolucionar. Como cualquier otra organización de larga vida, la Iglesia ha sido capaz de hacer cambios fundamentales a lo largo de toda su historia.

Creemos que esta flexibilidad, es decir, la capacidad y la voluntad de ver con claridad lo que somos y decidir juntos hacia dónde queremos ir, es algo que la Iglesia debe preservar si desea crecer y prosperar en el siglo XXII y más allá.

Sin embargo, para hacer el tipo de transformación necesaria para participar en la misión de Dios de una manera fiel y dadora de vida en un mundo cambiante, creemos que la Iglesia debe ser menos jerarquía y más de lo que nosotros llamamos una "red."

Esta evolución tendrá profundas implicaciones para las funciones, la cultura, los procesos de toma de decisiones y el liderazgo en sí. Por ejemplo, nuestro objetivo es definir con mayor claridad el papel del Obispo Presidente y a la vez descentralizar más la toma de decisiones y lograr más aportes de las voces de seglares y de las minorías.

Si bien nuestras recomendaciones representan un cambio real, creemos que están en consonancia con la evolución que se ha producido históricamente en torno a la gobernanza y las estructuras de nuestra iglesia. Después de haber investigado esta historia, recomendamos cuatro funciones claras para la estructura paneclesiástica en el siglo XXI:

- Catalizador: La organización paneclesiástica debe inspirar y provocar a todos los miembros de la Iglesia a vivir plenamente en su misión de "restaurar todos los pueblos a la unión con Dios y unos con otros en Cristo" (LOC, p. 747). Como catalizador, la Iglesia puede llamar a todos los bautizados a vivir en la plenitud del Pacto Bautismal e interpretar las realidades del mundo a la luz del Evangelio, llamando al mundo a la justicia y la paz.
- Nexo: La organización paneclesiásatica debe establecer y mantener relaciones entre sus comunidades miembros y constituyentes para cultivar la identidad episcopal, magnificar el impacto de misión en las comunidades locales,

conectándolas entre sí y facilitar el intercambio de ideas y el aprendizaje a través de las redes episcopales y anglicanas más amplias.

Esto incluiría representar a la Iglesia Episcopal en la Comunión Anglicana, forjando relaciones y alianzas ecuménicas, conservando la historia institucional de la Iglesia a través de los Archivos de la Iglesia y fomentando la comunicación a través de la Iglesia en torno a nuevas ideas, aprendizaje y oportunidades de colaboración.

Creador de capacidades: La organización paneclesiásatica debería ayudar a desarrollar las habilidades de liderazgo críticas necesarias para la formación de cada cristiano y de toda la comunidad en contextos del siglo XXI. La organización también debe asegurarse de que la Iglesia sea una organización de aprendizaje; que supera después de cada éxito y fracaso a lo largo de toda la Iglesia y comparte rápidamente las lecciones aprendidas a través de la red de la Iglesia.

Las aptitudes esenciales hoy en día incluyen habilidades en el ministerio, la organización comunitaria, reanimar congregaciones, plantar congregaciones, liderazgo multicultural, evangelismo, formación cristiana y llegar a las nuevas generaciones y a nuevas poblaciones. La mayor parte de la experiencia en estas áreas se encuentra a nivel de base, pero la función paneclesiástica puede fomentar el aprendizaje mutuo, especialmente entre iguales. Por ejemplo, la Iglesia podría financiar a expertos para capacitación específica y desarrollo profesional en torno a necesidades compartidas y evolucionar las expectativas y requisitos para el liderazgo religioso.

Convocante: La organización paneclesiásatica debe montar la Iglesia en formas tradicionales y no tradicionales para la gobernanza y como una convocatoria misionera. La organización también debe reunir a la Iglesia con la Comunión Anglicana, con socios ecuménicos de la iglesia y con otros posibles socios y colaboradores en la proclamación del Evangelio de Cristo y el vivir las Cinco Marcas de la Misión. Por ejemplo, la Iglesia podría convocar una Convocatoria Misionera General tanto presencial como virtual, potencialmente concurrente con la Convención General.

**APÉNDICE 5:** RESOLUCIONES QUE ENMIENDAN LOS CÁNONES PARA IMPLEMENTAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS

#### A004: Reestructurar el Consejo Ejecutivo

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 4, Secciones 1-8, se borren en su totalidad y sean reemplazadas con lo siguiente:

#### Título I, CANON 4: Del Consejo Ejecutivo

- Sec. 1 (a) Habrá un Consejo Ejecutivo de la Convención General (que generalmente será llamado el Consejo Ejecutivo el Consejo), cuyo deber será supervisar la ejecución del programa y las políticas adoptados por la Convención General. Como Consejo Ejecutivo y también en su calidad de Consejo de Directores de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, el Consejo Ejecutivo tendrá a su cargo la supervisión de la labor realizada por el Obispo Presidente y la Sociedad. También ser responsabilidad del Consejo Ejecutivo supervisar el trabajo de la Oficina de la Convención General y el Director Ejecutivo de la Convención General se reportará directamente al Consejo Ejecutivo. En esas funciones, el Consejo tendrá la responsabilidad de supervisar la disposición de los fondos y otros bienes de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de conformidad con las disposiciones de este Canon y las resoluciones, órdenes y presupuestos aprobados o autorizados por la Convención General. También tendrá la responsabilidad de supervisar la disposición de los dineros de la Oficina de la Convención General. El Consejo adoptará los procedimientos que considere oportunos para la aprobación de los gastos de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Oficina de la Convención General.
- (b) El Consejo Ejecutivo será responsable ante la Convención General y rendirá un informe completo publicado sobre el trabajo de los organismos bajo su responsabilidad en cada reunión de la Convención. El informe incluirá información acerca de la implementación de todas las resoluciones adoptadas en la Convención General anterior en las que se hayan pedido la adopción de las medidas correspondientes al Consejo Ejecutivo, al/la Obispo(a) Presidente(a), la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y la Oficina de la Convención General.
- (c) El Consejo Ejecutivo estará compuesto por 19 miembros elegidos por la Convención General, de los cuales 10 serán elegidos en la Convención General en los años pares, y nueve serán elegidos en la Convención General en los años impares. El Consejo Ejecutivo incluirá a un miembro elegido de cada una de las nueve Provincias; por lo menos tres Obispos, cinco presbíteros o diáconos y once seglares; y las reglas de orden de la Convención General deberán estructurar la votación de los miembros del Consejo con el fin de asegurar que se logre esta distribución mínima de Provincias

- y Órdenes. El Obispo Presidente y el Presidente Adjunto serán miembros *ex officiis* del Consejo Ejecutivo, con asiento, voz y voto.
- (d) El Consejo Ejecutivo nombrará un Comité de Gobernanza de entre sus miembros para ayudar al Consejo a (i) asesorar al Comité Permanente de Búsqueda y Candidatura cada año en noviembre sobre las aptitudes que son necesarias en el Consejo Ejecutivo para que pueda funcionar con la máxima eficacia, y si esas aptitudes son en ese momento están representadas en el Consejo Ejecutivo, y (ii) crear una carta que describa las habilidades indispensables para el servicio en el Consejo Ejecutivo.
- (e) Los miembros del Consejo Ejecutivo elegidos por la Convención General serán elegidos entre los candidatos propuestos por el Comité Permanente Conjunto para Candidatura establecido por las Reglas de Orden. El Sínodo de cada Provincia, dentro de los seis meses previos a la Convención General, presentará al Comité Permanente Conjunto sobre para Candidatura los nombres de hasta seis personas de su Provincia, incluido por lo menos uno de cada una de las tres órdenes, para ser considerado como candidato para el Consejo Ejecutivo. Al considerar a los candidatos para la nombramiento, el Comité Permanente examinará las aptitudes, dones y experiencia necesarios en el Consejo Ejecutivo para el desempeño de sus obligaciones en virtud de este Canon; el valor de la diversidad cultural y geográfica en el Consejo; las recomendaciones recibidas del Consejo Ejecutivo; y el valor de incluir voces históricamente subrepresentadas en el gobierno de la Iglesia. El Comité Permanente presentará una lista de candidatos que incluya por lo menos seis Obispos, diez presbíteros o diáconos y veintidós seglares. Los candidatos para el Consejo Ejecutivo no tienen que ser Diputados. No se permitirá proponer candidatos para los puestos del Consejo Ejecutivo en el aula de la Convención General.
- **(f)** El Obispo Presidente será el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Diputado Presidente será el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo.
- **(g)** El Gerente General de la Iglesia, el Tesorero de la Iglesia, Oficial Jurídico de la Iglesia, el Presidente Ejecutivo de la Convención General y el Secretario de la Iglesia serán miembros *ex officiis* con asiento y voz pero sin voto en el Consejo Ejecutivo.
- (h) Salvo en el caso de miembros inicialmente electos por términos más cortos para lograr la rotación de los términos, la duración de los cargos de los miembros del Consejo (aparte de los miembros ex officiis) será igual a dos veces el intervalo normal entre reuniones ordinarias de la Convención General. La duración del mandato de todos los miembros comenzará inmediatamente después de la clausura de la Convención General en la que fueron elegidos. El ejercicio de un miembro quedará vacante en caso de dos ausencias de las reuniones de la Comisión entre reuniones regulares sucesivas de la Convención General a menos que sea justificado por el Presidente y el Vicepresidente por causas válidas. Los miembros permanecerán

en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y consagrados. Ninguna persona que hubiese servido por lo menos tres años consecutivos en el Consejo Ejecutivo calificará para reelección inmediata por un plazo mayor de tres años. Después de que una persona haya servido por seis años consecutivos en el Consejo Ejecutivo, deberá transcurrir un plazo de tres años para que tal persona califique para su reelección al Consejo.

- (i) En caso de que se produzca una vacante en el Consejo por fallecimiento, renuncia, incapacidad, o por otra razón, el Consejo cubrirá dicha vacante mediante la selección de una persona adecuada para el cargo hasta que su sucesor sea elegido por la Convención General. Si la vacante no produce ningún miembro del Consejo Ejecutivo de una Provincia, el Consejo elegirá a una persona de esa Provincia para llenar la vacante hasta la próxima Convención General. La Convención General elegirá a una persona adecuada para servir la porción de cualquier término que aún no vencerá entre los candidatos seleccionados de la manera prevista en este Canon.
- (j) El Consejo ejercerá las competencias que le atribuye el Canon y las demás facultades que sean designadas por la Convención General. Podrá, con sujeción a las disposiciones de este Canon, promulgar procedimientos para sus propios comités.
- (k) El Consejo elegirá a los miembros de la Iglesia del Consejo Consultivo Anglicano (CCA) y de cualquiera otros órgano anglicanos o ecuménicos para los cuales no se dispone otro procedimiento. Los miembros del CCA que representen a la Iglesia Episcopal se reportarán a cada Convención General utilizando el calendario y formato dispuestos para Comisiones Permanentes en el Canon I.1.2 (j) y (k) y proporcionarán un informes escritos completos al Consejo Ejecutivo en la reunión del Consejo siguiente a cada reunión del CCA.
- (I) El Diputado Presidente actuará como Vicepresidente de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Diputado Presidente será Vicepresidente del Consejo ex officio.
- (m) El Secretario de la Convención General será Secretario del Consejo ex officio.
- (n) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Gerente General de la Iglesia para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, que será un adulto confirmado comulgante respetado o un miembro del clero de esta Iglesia respetado quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. De ocurrir una vacante en dicho cargo de Gerente General, se designará un sustituto de igual manera.
- (o) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Tesorero para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, quien podrá ser, pero no obligatoriamente, la misma persona que el Tesorero de la Convención General

y quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera. El Tesorero fungirá como tesorero y el director financiero de la DFMS.

- (p) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Oficial Jurídico de la Iglesia para la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Obispo Presidente. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera.
- (q) Los funcionarios y empleados de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera asistirán al Obispo Presidente en el desempeño de la labor de la Iglesia.
- (r) Una vez nombrada conjuntamente la mesa directiva, el Consejo designará a un Director Ejecutivo de la Convención General, quien se reportará, responderá y actuará a las órdenes del Consejo Ejecutivo. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera. A menos que el Consejo Ejecutivo indique lo contrario, el personal de apoyo del Director Ejecutivo de la Convención General incluirá las funciones de un Secretario y un Tesorero de la Convención General y las de un Gerente de la Convención General. El Director Ejecutivo de la Convención General será responsable de la coordinación del trabajo de los Comités Permanentes financiados específicamente por el Presupuesto de Gastos de la Convención General.
- (S) El Consejo Ejecutivo, con el voto favorable de dos tercios de todos sus miembros, podrá optar despedir al Gerente General de la Iglesia General, al Tesorero de la Iglesia, al Oficial Jurídico de la Iglesia o al Director Ejecutivo de la Convención General. En ese caso, un sucesor será nombrado en la forma prevista en este Canon para nombramientos para esos puestos.
- (t) El Presidente presidirá las reuniones del Consejo, desempeñará los deberes comunes de dicho cargo y cualquier otro deber que le pudiera ser conferidos por Canon y los estatutos del Consejo. En ausencia del Presidente o por pedido del mismo, el Vicepresidente presidirá las reuniones del Consejo y desempeñará cualquier otro deber que le sea conferido por Canon y por los estatutos del Consejo.
- (u) Una vez nombrados conjuntamente el Presidente y Vicepresidente, el Consejo Ejecutivo elegirá un Comité de Auditoría del Consejo y de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Comité estará compuesto de seis miembros, uno de los cuales será miembro del comité del Consejo Ejecutivo siendo su principal responsabilidad los asuntos financieros, otro será miembro del Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y los otros cuatro serán miembros de la Iglesia general, teniendo experiencia en prácticas financieras y empresariales generales. Los miembros servirán por un término de tres años a partir del 1º de enero después de una reunión ordinaria de la Convención General o inmediatamente

después de su nombramiento, lo que ocurra después, y continuarán hasta que se nombre a un sucesor, y podrán servir dos términos consecutivos, después de cuyo plazo deberá transcurrir todo un trienio para que puedan calificar para reelección. Anualmente el Comité de Auditoría elegirá a un Presidente del Comité de entre sus miembros. El Comité de Auditoría evaluará con regularidad los estados financieros que tienen que ver con los fondos bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad y reportarán sobre ello por lo menos anualmente al Consejo. Previa recomendación del Comité de Auditoría, el Consejo Ejecutivo deberá contratar, en nombre del Consejo y la Sociedad, a una empresa de contadores públicos certificados para hacer la auditoría anual de todas las cuentas bajo la administración o control del Consejo y la Sociedad. Después de recibida la auditoría anual, el Comité de Auditoría recomendará al Consejo y la Sociedad qué medida tomar en cuanto a cualquier asunto que se haya identificado en la auditoría anual y la carta administrativa acompañante. Las obligaciones del Comité de Auditoría deberán disponerse en los Estatutos del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría deberá evaluar, por lo menos cada año, los Estatutos del Comité y recomendar cualquier cambio al Consejo Ejecutivo para su aprobación.

- (v) El Consejo Ejecutivo podrá establecer por medio de sus estatutos aquellos Comités Permanentes, formados por sus propios miembros, que sean adecuados y necesarios para el desempeño de sus funciones, y sus miembros serán propuestos conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente y nombrados por el Consejo. El Consejo también podrá formar otros Comités y grupos de trabajo especiales, los cuales pueden incluir o estar formados por no miembros, quienes serán propuestos conjuntamente por el Presidente y Vicepresidente y serán designados por el Consejo, según se estime conveniente para el cumplimiento de su obligación fiduciaria ante la Iglesia. Salvo que se disponga lo contrario en los procedimientos adoptados por el Consejo Ejecutivo, cada Comité del Consejo Ejecutivo dejará de existir al final de la próxima Convención General luego de su creación menos que sea prolongado por el Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo podrá revocar, rescindir o modificar el mandato o decreto de cualquier Comité del Consejo Ejecutivo que no haya sido creado por canon.
- (w) El Consejo Ejecutivo tendrá un presupuesto aprobado por la Convención General para su trabajo y los gastos necesarios de sus miembros y Comités. El Consejo Ejecutivo debe establecer políticas y procedimientos para la gestión y el manejo de los desembolsos de los fondos de este presupuesto.
- **Sec. 4 (a)** El Consejo se reunirá en el lugar y en la fecha establecidos, por lo menos tres veces al año, conforme se estime conveniente y en aquellas otras oportunidades que fuese convocado. El Consejo se reunirá a solicitud del Presidente o por solicitud escrita de cinco de sus miembros.

- **(b)** Una mayoría de los miembros elegidos del Consejo será necesaria para constituir el quórum en toda reunión del Consejo. No se tomará medida alguna en nombre del Consejo a menos que haya quórum, así definido, presente y votante. Un miembro puede participar y votar en la reunión del Consejo a través de la tecnología que permita a todos los participantes oírse mutua y simultáneamente y de conformidad con los procedimientos y directrices dispuestos en los estatutos del Consejo.
- **Sec. 5.** Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán derecho al reembolso de sus gastos razonables de asistir a las reuniones, de conformidad con los procedimientos dispuestos y aprobados por el Consejo Ejecutivo. Salvo lo determinado por la Convención General, los sueldos de todos los funcionarios del Consejo y de todos los agentes y empleados del Consejo y de la Sociedad serán fijados por el Consejo.
- **Sec. 6 (a)** El Consejo Ejecutivo presentará a la Convención General en cada sesión ordinaria de la misma el presupuesto preliminar de la Iglesia Episcopal para el período presupuestario siguiente, el que será igual al intervalo entre reuniones ordinarias de la Convención General. El Tesorero de la Iglesia, con el apoyo de su personal, será responsable de la preparación de los borradores del presupuesto para la revisión y aprobación del Consejo Ejecutivo.
- (b) El presupuesto que se presenta para aprobación por la Convención General deberá prever los gastos de la Convención General, los gastos de los programas de misión y ministerio de la Iglesia y de su administración, los estipendios y gastos del Obispo Presidente y el Diputado Presidente, junto con los gastos necesarios de esas oficinas y las cuotas correspondientes del Church Pension Fund.
- (c) Los ingresos para apoyar el presupuesto de la Iglesia Episcopal serán generados primordialmente mediante una alícuota única solicitada a las Diócesis de la Iglesia, basada en una fórmula que será adoptada por la Convención General como parte de su proceso de Programa, Presupuesto y Finanzas. Si en un año determinado el ingreso total previsto para el presupuesto es menos que la cantidad necesaria para la ejecución del presupuesto aprobado por la Convención General, el Consejo Ejecutivo hará los ajustes correspondientes en gastos de la manera más leal posible al presupuesto adoptado por la Convención General.
- (d) Después de la preparación del presupuesto, el Consejo Ejecutivo, por lo menos cuatro meses antes de la Convención General, transmitirá al Obispo de cada Diócesis y al Presidente de cada Provincia un informe de las alícuotas existentes y propuestas necesarias para cubrir el anteproyecto de presupuesto. El Consejo Ejecutivo presentará también a la Convención General, junto con el presupuesto preliminar, un plan de las alícuotas de las diócesis respectivas de la suma necesaria para financiar un presupuesto equilibrado.

- (e) Una diócesis que descuida o no paga su alícuota de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Convención General será objeto de la reducción de fondos de los programas de la Iglesia designados para la diócesis según lo estime conveniente el Consejo Ejecutivo, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la diócesis.
- **(f)** La Convención General estudiará y adoptará las medidas oportunas en el presupuesto preliminar presentado a la misma.
- (g) El Consejo tendrá la facultad de aprobar, de conformidad con los procedimientos escritos que estime prudente, los gastos de todas las sumas de dinero cubiertas por el presupuesto y los presupuestos estimados aprobados por la Convención, con sujeción a las restricciones que pudiera imponer la Convención General. Asimismo, deberá tener la facultad de aprobar otras iniciativas propuestas por el Obispo Presidente o por otros medios consideradas por el Consejo entre las reuniones de la Convención General, mientras el Consejo las estime prudentes y los ingresos de la Iglesia sean adecuados para apoyarlas.
- (h) Después de que la Convención General apruebe el presupuesto y las alícuotas diocesanas previstas para el período presupuestario, el Consejo notificará formalmente a cada diócesis de su parte de todas las alícuotas para apoyar el presupuesto de la Iglesia Episcopal.
- (i) Entonces, cada Diócesis notificará a cada Parroquia y Misión el monto de la alícuota de dicha diócesis. Cada diócesis presentará a cada Parroquia y Misión un objetivo total que incluirá tanto su parte del Presupuesto Diocesano propuesto como su proporción de la alícuota asignada a la diócesis por el Consejo Ejecutivo, de acuerdo con el plan adoptado por la Convención General.
- (j) Cada Diócesis deberá reportar anualmente al Consejo Ejecutivo la información financiera y de cualquier otra naturaleza pertinente al estado de la Iglesia en la diócesis según sea requerida en un formulario autorizado por el Consejo Ejecutivo.
- (k) Cada Diócesis reportará anualmente al Consejo Ejecutivo el nombre y domicilio de toda congregación nueva y de toda congregación que sea clausurada o retirada por cualquiera de los siguientes motivos:
- (1) disolución de la congregación;
- (2) retiro de la congregación a otra diócesis debido a cesión o retrocesión del territorio geográfico en el cual se encuentra la congregación, de conformidad con los Artículos V.6 o VI.2 de la Constitución;
- (3) retiro de la congregación a un domicilio físico nuevo, identificando el lugar o domicilio del cual se ha retirado la congregación y el nuevo lugar o domicilio; y
- (4) fusión de la congregación una o más congregaciones, en cuyo caso la Diócesis deberá incluir en su informe el nombre de todas las congregaciones que hayan

participado en la fusión y el lugar físico y domicilio en donde se localizarán las congregaciones fusionadas.

- **Sec. 7 (a)** Todo Obispo Misionero o, en caso de una vacante, el Obispo encargado de la jurisdicción, que reciba ayuda del presupuesto de la Convención General, rendirá un informe al mismo al cierre de cada año fiscal, con una descripción del trabajo realizado, un detalle de los fondos recibidos, cualquiera que fuese su procedencia, y desembolsados para cualquier fin, y el estado de la Iglesia en su jurisdicción a la fecha de dicho informe, todo en la forma que lo disponga el Consejo.
- (b) Todo Obispo de una diócesis que reciba ayuda del prespuesto de la Convención General informará a ésta al cierre de cada año fiscal, con una descripción del trabajo en su diócesis que haya sido financiado parcial o totalmente por esa ayuda.
- **Sec. 8.** El Consejo, tan pronto como sea posible después del cierre de cada año fiscal, deberá pedir que se prepare y publique a la Iglesia un informe completo de la labor del Consejo Ejecutivo, la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, y la Oficina de la Convención General. Dicho informe incluirá un detalle desglosado de todos los ingresos y egresos así como una a lista de todos los fondos en fideicomiso y otros bienes de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera y de todos los demás fondos en fideicomiso y bienes en su responsabilidad de supervisión. El informe incluirá un listado de los salarios pagados a todos los funcionarios de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.

#### Explicación

Estos cambios canónicos implementarían las propuestas del TREC para reducir el tamaño y mejorar la eficacia del Consejo Ejecutivo, manteniendo el equilibrio de representación de Órdenes y Provincias del Consejo y promoviendo un marco constructivo para la toma de decisiones compartida. La adopción de estos cambios se traduciría en una estructura de gobierno más ágil y responsable para apuntalar la misión de la Iglesia entre las Convenciones Generales.

#### A005: Del Obispo Presidente en una Convención General Unicameral

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 2, se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

**Sec. 1 (a)** En cada Convención General las Órdenes Religiosas y Seglares, votando por separado por orden, elegirán cada una a una persona de su orden de cada Provincia como miembros del Comité de Candidaturas para la Elección del Obispo Presidente. Antes de la elección, los Diputados Religiosos y Seglares de cada Provincia tendrán una reunión conjunta, en la cual dos Diputados Religiosos y dos Diputados Seglares

serán propuestos y éstos serán los únicos candidatos por los cuales las Órdenes Religiosas y Seglares votarán para elegir a los miembros del Comité de Candidatura. La elección de cada uno de dichos miembros del Comité será por todos los miembros de las Órdenes Religiosas y Seglares, con una mayoría de los votantes necesarios para la elección. Los Copresidentes de la Convención General, en forma conjunta y después de consultar con los representantes de los jóvenes, nombrarán a dos personas, de 16 a 21 años de edad, como miembros del Comité de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente.

- (b) En cada Convención General, la Orden de Obispos elegirá a un Obispo de cada Provincia como miembro del Comité de Candidatura para la Elección del Obispo Presidente. Un Obispo de una Provincia en particular sólo podrá ser propuesto por otro Obispo de la misma Provincia, pero la elección de cada miembro del Comité será realizada por todos los miembros de la Orden de Obispos, siendo necesaria para la elección una mayoría de los miembros votantes. Antes de la elección, los Obispos de cada Provincia tendrán una reunión conjunta, en la cual dos Obispos serán seleccionados como candidatos y éstos serán los únicos candidatos por los cuales la orden de Obispos votará para elegir a los miembros del Comité de Candidatura.
- (c) En caso de ocurrir vacantes en el Comité de Candidatura después de la elección de sus miembros debido a fallecimiento, incapacidad, renuncia u otra causa menos de un año antes de la próxima Convención General, las vacantes no serán llenadas y los miembros restantes constituirán el Comité de Candidatura. En caso de que las vacantes ocurriesen más de un año antes de la próxima Convención General, el Obispo Presidente nombrará a los sustitutos de los Obispos y el Director Seglar y Religioso nombrará a los sustitutos de los miembros seglares y religiosos, en todos los casos de la misma Provincia a que pertenecían los Obispos o Diputados cuyos puestos se están llenando. Un miembro electo o nombrado que no vaya a ser un diputado en la próxima Convención General continuará como miembro del Comité de Candidatura hasta la clausura de la próxima Convención General. Un miembro del Comité que se traslada de una Provincia a otra, o un Diputado Seglar que es ordenado Presbítero o Diácono, o un Presbítero o Diácono que es consagrado Obispo, no perderá su derecho a continuar sirviendo en el Comité de Candidatura hasta la próxima Convención General.
- (d) El Comité de Candidatura permanecerá en funciones hasta la clausura de la próxima Convención General, en cuyo momento se elegirá un nuevo Comité de Candidatura. Los miembros del Comité pueden postular a su reelección.
- (e) El Comité de Candidatura deberá elaborar y gestionar un proceso para solicitar e identificar a candidatos calificados para el cargo de Obispo Presidente y para informar de los candidatos a la Convención General en la que será elegido un Obispo Presidente. El proceso incluirá (1) facilitar nombres de no menos de tres miembros de la Orden de Obispos para consideración por la Convención General en la selección de

un Obispo Presidente; (2) establecer un proceso oportuno para que cualquier obispo o diputado exprese la intención de proponer a cualquier otro miembro de la Orden de Obispos desde la sala en el momento en que el Comité de Candidatura presente a sus candidatos ante la Convención General y para que cada Obispo por ese medio propuesto pueda incluirse en la información que se distribuirá sobre candidatos; (3) facilitar atención pastoral a cada obispo propuesto y su familia y su diócesis; y (4) determinar y facilitar asistencia de transición al Obispo Presidente y al Obispo Presidente elegido.

- (f) En la Convención General en la cual se elegirá a un Obispo Presidente, el Comité de Candidatura presentará a la Convención General los nombres de por lo menos tres miembros de la Orden de Obispos para la consideración de la Convención General a fin de escoger a un Obispo Presidente. En la sesión en la cual el Comité de Candidatura presentará su informe, cualquier Obispo o Diputado podrá proponer a cualquier otro miembro de la Orden de Obispos para la consideración de la Convención General a fin de escoger a un Obispo Presidente. La elección de un Obispo Presidente será por voto concurrente de cada Orden, las que deliberarán y votarán por separado, de entre todos esos candidatos. Para la elección del Obispo Presidente se exigirá el voto afirmativo de una mayoría de Diputados de cada Orden. Puede haber discusión de todos los candidatos. Si la Convención General no pudiese elegir a un Obispo Presidente, se celebrará otro proceso de elección en el cual se podrán recibir otros candidatos adicionales, y al día siguiente, la Convención General llevará a cabo la elección de entre todos los candidatos, incluidos los previamente propuestos.
- (g) En el caso de una vacante en el cargo de Obispo Presidente en el período entre sesiones de la Convención General, el Comité de Candidatura deberá, en un plazo de cuarenta y cinco días de la fecha de la vacante, presentar a la Convocatoria de Obispos para su consideración, los nombres por lo menos tres miembros de la Convocatoria de Obispos para la consideración en la selección de un Obispo Presidente para llenar la vacante y al mismo tiempo notificará al Diputado Presidente, quien a su vez informará a los Diputados Seglares y Religiosos. Luego, la Convocatoria de Obispos tendrá una reunión extraordinaria para elegir a un Obispo Presidente para llenar la vacante, y en dicha elección, el voto recaerá sobre las personas propuestas por el Comité de Candidatura y cualquier otra propuesta de un miembro votante de la Convocatoria de Obispos. En la reunión especial la Convocatoria de Obispos deberá, por voto afirmativo de la mayoría de sus miembros, elegir a un Obispo Presidente para servir hasta la próxima Convención General. Inmediatamente después de la elección por la Convocatoria de Obispos, el Obispo Presidente Electo certificará al Secretario de la Convención General, por escrito, los resultados de la elección. El Secretario de la Convención General comunicará de inmediato al Presidente y Secretario de cada Comité Permanente Diocesano, solicitando una reunión a la mayor brevedad posible para considerar la aprobación del Obispo Presidente elegido por la Convocatoria de Obispos. El Obispo Presidente

Electo de la Convención General también notificará al Diputado Presidente, quien notificará a todos los Delegados Religiosos y Seglares de los resultados de la elección. Al recibo de la aprobación de una mayoría de los Comités Permanentes de las Diócesis, el Obispo Presidente Electo será declarado elegido.

- **Sec. 2.** El periodo de ejercicio del Obispo Presidente, cuando sea elegido de conformidad con las disposiciones del Artículo I, Sección 3, de la Constitución, será de nueve años, comenzando el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de la Convención en la que el Obispo Presidente que fue elegido, a menos que llegue a la edad de setenta y dos años antes de completar su mandato; en tal caso, el Obispo Presidente renunciará a su cargo ante la Convención General más próxima a la fecha en que cumplirá dicha edad. En esa Convención un sucesor será elegido y asumirá el cargo el primer día del mes de noviembre siguiente a la clausura de dicha Convención o inmediatamente después del fallecimiento, jubilación o incapacidad del Obispo Presidente. Cuando un Obispo Presidente haya sido elegido por la Convocatoria de Obispos para llenar una vacante, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo I, Sección 3 de la Constitución, el Obispo Presidente así elegido asumirá sus funciones inmediatamente.
- **Sec. 3 (a)** Al vencimiento del mandato del cargo de Obispo Presidente, el Obispo electo como sucesor presentará ante la Convención General su renuncia a su anterior jurisdicción, la cual tendrá efecto en la fecha en que asuma del cargo de Obispo Presidente, o no más de seis meses después, por causa justificada y por consejo y con el consentimiento del Comité Asesor dispuesto según las Reglas de Orden de la Convocatoria de Obispos.
- **(b)** La Orden de Obispos tomará inmediatamente las medidas respectivas con respecto a esa renuncia.
- **Sec. 4 (a)** El Obispo Presidente será el Pastor Principal y Primado de la Iglesia. El Obispo Presidente también:
- (1) (a) Deberá tener la obligación de liderazgo en la iniciación y desarrollo de la política y la estrategia en la Iglesia y de hablar por la Iglesia en cuanto a las políticas, estrategias y programas autorizados por la Convención General. El Obispo Presidente será el principal responsable de la ejecución del programa y las políticas adoptadas por la Convención General y de la coordinación, el desarrollo y la ejecución del ministerio y la misión de la Iglesia.
- (b) El Obispo Presidente podrá, si él o ella lo considera oportuno para realizar el ministerio y la misión de la Iglesia entre las sesiones de la Convención General, emprender nuevas iniciativas, con la aprobación del Comité Ejecutivo.
- (c) El Obispo Presidente y el Gerente General de la Iglesia, con la asistencia de su respectivo personal, será responsable de producir los borradores de informes a la

Convención General para su revisión y aprobación por el Consejo Ejecutivo y de proporcionar la información solicitada por el Consejo Ejecutivo a fin de cumplir con sus obligaciones.

- (d) El Obispo Presidente actuará como Presidente de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera.
- (e) En consulta con el Consejo Ejecutivo, el Obispo Presidente y el Diputado Presidente podrán designar grupos de trabajo especiales que incluyan o que estén compuestos exclusivamente por personas ajenas al personal de la DFMS, si lo consideran conveniente con el fin de realizar de la mejor manera las Resoluciones o el trabajo de la Iglesia. Los miembros de los grupos de trabajo serán propuestos por el Obispo Presidente y el Diputado Presidente y serán aprobados por el Consejo Ejecutivo. La duración de los nombramientos de los grupos de trabajo no podrá superar tres años, a menos que los miembros de los grupos de trabajo sean nombrados nuevamente al final de su mandato.
- (2) Predicar la Palabra de Dios a la Iglesia y al mundo, como representante de esta Iglesia y de su episcopado en su capacidad colectiva;
- (3) Consultar con la Autoridad Eclesiástica, en caso de una vacante Episcopal dentro de una diócesis, con el fin de disponer Oficios Episcopales adecuados temporales;
- (4) Asumir responsabilidad de la consagración de los Obispos, cuando debidamente elegidos; y periódicamente, convocar a los Obispos de esta Iglesia a reuniones, como la Convocatoria de Obispos o de otro modo y disponer el lugar y la fecha de dichas reuniones;
- (5) Presidir las reuniones de la Orden o Convocatoria de Obispos; tener el derecho de convocar una reunión de la Convención General, de recomendar legislación a la Convención General; y al dirigirse a la Convención General sobre el estado de la Iglesia, que corresponderá a la Convención General que considere las recomendaciones contenidas en dicho discurso;
- (6) Visitar todas las diócesis de esta Iglesia con el propósito de:
- (i) Celebrar consultas pastorales con el o los Obispos de las mismas y, por su recomendación, con los líderes seglares y religiosos de la jurisdicción;
- (ii) Predicar la Palabra; y
- (iii) Celebrar la Santa Eucaristía.
- **(b)** El Obispo Presidente informará anualmente a la Iglesia y podrá, periódicamente, emitir Cartas Pastorales.

- (c) El Obispo Presidente desempeñará las demás funciones que se prescriben en estos Cánones.
- **Sec. 5.** Los estipendios del Obispo Presidente y los asistentes personales que fuesen necesarios durante el plazo de su cargo para la realización efectiva de sus deberes, y los gastos necesarios del cargo, serán establecidos por la Convención General y serán contemplados en el presupuesto presentado por el Tesorero, según las disposiciones del Canon titulado "De la Convención General".
- **Sec. 6.** En caso de incapacidad del Obispo Presidente, el Obispo que, de acuerdo al Reglamento de la Orden de Obispos, le sucede como Presidente, sustituirá al Obispo Presidente para todos los efectos de estos Cánones, excepto aquellos titulados "De la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera" y "Del Consejo Ejecutivo".
- **Sec. 7.** Una vez aceptada la renuncia del Obispo Presidente, por causas de incapacidad, antes del vencimiento de su mandato, el Obispo Presidente recibirá, además de cualquier concesión del Church Pension Fund, un subsidio de incapacidad que será pagado por el Tesorero de la Convención General por una suma que será determinada por el Comité Permanente sobre Programa, Presupuesto y Finanzas y ratificada en la próxima reunión ordinaria de la Convención General.

#### **Explicación**

Esta resolución establece un procedimiento para proponer y elegir a un Obispo Presidente en una Convención General unicameral.

# A006: Reestructuración de las Comisiones Permanentes y Organismos Intermedios de la Convención General

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 1, Sección 2 se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

- **Sec. 2 (a)** La Convención General, por Canon, puede establecer Comisiones Permanentes para estudiar y redactar propuestas sobre temas importantes, considerados como asunto de interés continuo para la misión de la Iglesia. El Canon deberá especificar las obligaciones de cada una de esas Comisiones Permanentes. Las Comisiones Permanentes deberán estar formadas por tres (3) Obispos, tres (3) Presbíteros y/o Diáconos de esta Iglesia y seis (6) Seglares, quienes deberán ser comunicadores adultos respetados, confirmados de esta Iglesia. Los Presbíteros, Diáconos y Seglares no están obligados a ser Diputados de la Convención General.
- **(b)** Los periodos de todos los miembros de las Comisiones Permanentes deberán ser iguales al intervalo entre la reunión regular de la Convención General que antecede

a su designación y la clausura de la segunda reunión regular posterior de la Convención General, y dichos periodos deberán rotarse para que, tan cercano como se pueda, el periodo de la mitad de los miembros vencerá al terminar cada reunión regular de la Convención General. El periodo de servicio de un miembro quedará vacante en caso de dos ausencias de las reuniones de la Comisión en el intervalo entre reuniones regulares sucesivas de la Convención General, a menos que sea justificado por la Comisión por causas válidas.

- (c) El Obispo Presidente deberá nombrar a los miembros episcopales y el Diputado Presidente a los miembros seglares y religiosos de cada Comisión tan pronto como sea práctico después de la clausura de la Convención General, pero no después de noventa (90) días después de la clausura. Los miembros episcopales nombrados después de la clausura de cualquier Convención General en la cual se elija un Obispo Presidente serán nombrados por el Obispo Presidente electo. Las vacantes deberán cubrirse de la misma manera; en el entendido, sin embargo, de que las vacantes que surjan en menos de un año de la próxima Convención General regular no deberán cubrirse, a menos que lo solicite la Comisión.
- (d) El Obispo Presidente y el Diputado Presidente podrán nombrar conjuntamente a los miembros del Consejo Ejecutivo como enlaces para facilitar la comunicación entre el Consejo Ejecutivo y cada Comisión y la coordinación de la labor de cada Comisión y los comités del Consejo Ejecutivo. Se notificará al Secretario de la Convención General de dichos nombramientos. Estos enlaces no podrán ser miembros de la Comisión, pero tendrán voz y voto. Los gastos razonables de estos enlaces los cubrirá el Consejo Ejecutivo. Cada Comisión tendrá personal de apoyo de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera designado por el Director Ejecutivo de la Convención General. Cada Comisión podrá constituir comités de entre los que sean miembros o los que no sean miembros de la Comisión, y con sujeción al presupuesto de la Comisión, podrá contratar los servicios de los consultores y coordinadores que sean necesarios para llevar a cabo su trabajo.
- (e) El Obispo Presidente y el Diputado Presidente serán miembros *ex officiis* de cada Comisión, o podrán nombrar representantes personales para asistir a cualquier reunión en su lugar, pero sin voto.
- (f) El Director Ejecutivo de la Convención General deberá, a más tardar ciento veinte (120) días después de la reunión de la Convención General, notificar a los miembros de la Convención General de las designaciones para las Comisiones y su obligación de presentar informes en la próxima Convención y programará una reunión organizativa para cada Comisión. Un año antes del día de la inauguración de la Convención, el Director Ejecutivo de la Convención General deberá recordarles esta obligación a los Presidentes y Secretarios de todas las Comisiones.
- (g) Cada Comisión elegirá un presidente, vicepresidente y secretario.

- (h) La Convención General podrá remitir un asunto pertinente a una Comisión para su consideración; pero no podrá pedir a la Comisión a que llegue a una conclusión en particular.
- (i) A Una Comisión dará aviso oportuno y apropiado a la Iglesia de la hora, lugar y orden del día de las reuniones; y las instrucciones sobre cómo los miembros de la Iglesia puedan presentar sus opiniones a la Comisión.
- (j) Toda Comisión deberá preparar un informe, el cual, en conjunto con cualquier informe minoritario, deberá enviarse a más tardar a 150 días antes del día de la inauguración de cada Convención, al Director Ejecutivo de la Convención General, quien deberá distribuirlo a todos los miembros de la Convención.
- (k) El Informe de cada Comisión presentado en la Convención General deberá:
- (1) Indicar los nombres de sus miembros originales, cualquier cambio en la composición, los nombres de todos los que aprueban y todos aquellos quienes rechazan sus recomendaciones.
- (2) Resumir el trabajo de la Comisión, lo cual incluye los diversos asuntos estudiados, las recomendaciones de resolución por parte de la Convención General y los borradores de las Resoluciones propuestas para adopción con el fin de implementar las recomendaciones de la Comisión.
- (3) Incluir un informe detallado de todos los recibos y gastos, lo cual incluye dinero recibido de cualquier fuente, durante el intervalo que antecede y si recomienda que se continúe, los requisitos estimados para el intervalo resultante hasta la siguiente reunión regular de la Convención General.
- (I) Toda Comisión, como una condición precedente a la presentación y recepción de todo informe a la Convención General, en el cual dicha Comisión proponga que se adopte alguna Resolución deberá, por medio del voto, autorizar a un miembro o a unos miembros de la Convención General, quienes, de ser posible, deberán ser miembros de la Comisión, con las limitaciones que pueda establecer la Comisión, para aceptar o rechazar, a nombre de la Comisión, cualquier modificación propuesta por la Convención General para cualquiera Resolución; en el entendido, sin embargo, que ninguna de dichas enmiendas puede cambiar la sustancia de la propuesta, sino deberá ser básicamente para fines de corregir errores. El nombre del miembro o miembros de la Convención Generala quien dicha autoridad se ha conferido, así como las limitaciones de la autoridad, deberá comunicarse por escrito a los Presidentes de la Convención General, a más tardar en el momento de la presentación de dicho Informe a la Convención General.
- (m) Deberán existir las siguientes Comisiones Permanentes:
- (1) Una Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones. La Comisión tendrá la obligación de:

- (i) Revisar dichas enmiendas propuestas a la Constitución y los Cánones tal como las pudieran presentar las Comisiones, situando cada enmienda propuesta en su forma Constitucional o Canónica adecuada, incluyendo todas las enmiendas necesarias para efectuar el cambio propuesto. La Comisión deberá expresar sus puntos de vista con respecto a la sustancia de cualquier propuesta, sólo al proponente de la misma; se dispone, no obstante, que ningún miembro de la Comisión deberá, por razones de membresía, considerarse como impedido para expresar, ante un Comité Legislativo o en la sala de la Convención General, sus puntos de vista personales con respecto al fondo de cualquiera de las enmiendas propuestas.
- (ii) Realizar una revisión exhaustiva y continua de la Constitución y los Cánones con respecto a su uniformidad y claridad internas, y sobre la base de dicha revisión proponer a la Convención General dichas enmiendas técnicas a la Constitución y los Cánones que en opinión de la Comisión sean necesarias o deseables para poder obtener dicha uniformidad y claridad sin alterar el fondo de cualquier disposición Constitucional y Canónica; se dispone, no obstante, que la Comisión deberá proponer, para que las consideren los Comités Legislativos correspondientes de la Convención General, dichas enmiendas a la Constitución y los Cánones que según la opinión de la Comisión sean deseables a nivel técnico, pero que involucren una alteración sustancial de una disposición Constitucional o Canónica.
- (iii) Sobre la base de dicha revisión, sugerir a la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera dichas enmiendas a sus estatutos que, en opinión de la Comisión, sean necesarias o deseables con el fin de que se apeguen a la Constitución y los Cánones.
- (iv) Llevar a cabo una revisión continua y exhaustiva y actualizar la "Constitución y Cánones Anotados para el Gobierno de la Iglesia Protestante Episcopal de Estados Unidos conocida como la Iglesia Episcopal" autorizada de manera que refleje las acciones de la Convención General que enmiendan la Constitución y los Cánones y, a discreción de la Comisión, crear otros materiales apropiados para fines de la "Constitución y Cánones Anotados" y facilitar la publicación de este documento y materiales afines. La Comisión puede disponer o respaldar foros para fomentar el análisis, discusiones y entendimiento de la Constitución y los Cánones.
- (v) Cumplir otras obligaciones según lo disponga la Convención General.
- (2) Una Comisión Permanente sobre Liturgia y Música. El Conservador del Libro de Oración Común será un miembro ex officio con voz, pero sin voto. La Comisión tendrá la obligación de:
- (i) Cumplir las obligaciones que le sean asignadas por la Convención General en cuanto a políticas y estrategias relacionadas con el culto común de esta Iglesia.
- (ii) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras del Libro de Oración Común.
- (iii) Ocasionar que se preparen y se presenten recomendaciones a la Convención General relacionadas con el Leccionario, el Salterio y los oficios para ocasiones especiales, tal como lo autorice o disponga la Convención General o la Convocatoria de Obispos.
- (iv) Recomendar a la Convención General las traducciones autorizadas de las

Sagradas Escrituras de las cuales se van a leer las Lecciones prescritas en el Libro de Oración Común.

- (v) Recibir y evaluar solicitudes para considerar que se incluyan personas o grupos en el año del Calendario de la Iglesia, y hacer recomendaciones sobre el mismo a la Convención General para que se acepten o rechacen.
- (vi) Recopilar, cotejar y catalogar material que se relacione con posibles revisiones futuras de The Hymnal 1982 y otras publicaciones musicales de uso regular en esta Iglesia, y exhortar la composición de materiales musicales nuevos.
- (vii) Dar lugar a que se preparen y se presenten recomendaciones a la Convención General relacionadas con los ambientes musicales de textos litúrgicos y rúbricas, y normas en cuanto a la música litúrgica y la manera de interpretarla.
- (viii) Ante mandato de la Convención General, servir a la Iglesia en cuestiones relacionadas con políticas y estrategias que tengan que ver con la música de la Iglesia.
- (n) En un plazo de 90 días de la clausura de una Convención General y con sujeción a los fondos presupuestados para el propósito, el Obispo Presidente y el Diputado Presidente deberán revisar las resoluciones adoptadas por la Convención General que dispongan estudio o actuación, y deberán acto seguido, en consulta con el Consejo Ejecutivo, nombrar conjuntamente los comités y grupos de trabajo que sean necesarios para realizar ese trabajo. La composición de dichos comités y grupos de trabajo deberá reflejar las diversas voces de la Iglesia y un equilibrio de las órdenes de la Iglesia en consonancia con el sistema histórico de la Iglesia. Los comités y grupos de trabajo así nombrados concluirán al inicio de la próxima Convención General, a menos que vuelvan a ser designados por el Obispo Presidente y el Diputado Presidente.

#### Explicación

Esta propuesta elimina varias Comisiones Permanentes y en su lugar sólo conserva una Comisión Permanente para Teología, Liturgia y Música; y una Comisión Permanente para Gobernanza y Estructura. Pide a los presidentes de una convención unicameral, en consulta con el Consejo Ejecutivo, que formen cualquier otro comités y grupo de trabajo interinos necesarios para llevar a cabo el trabajo de la Convención General o atender otras prioridades paneclesiásticas importantes. Esta propuesta ayudará a las estructuras paneclesiásaticas a adquirir un enfoque más preciso en las prioridades identificadas por la Convención General, reducir la redundancia en las estructuras paneclesiásaticas, alinear los recursos humanos y financieros más estrechamente con las prioridades establecidas e incorporar un mayor grado de rendición de cuentas para la labor de los órganos provisionales.

#### A007: Implementación Canónica de una Convención General Unicameral

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Título I, Canon 1, Sección 1 se borre en su totalidad y sea reemplazado con lo siguiente:

- **Sec. 1 (a)** En el momento y en el lugar designados para la reunión de la Convención General, el Obispo Presidente o el Diputado Presidente, o, en ausencia de ambos, un presidente *pro tempore* nombrado por la Orden de Obispos, llamará al orden a los miembros presentes. El Secretario o, en su ausencia, un Secretario *pro tempore* designado por el Presidente, inscribirá los nombres de aquellas personas cuyas cartas de recomendación hayan sido presentadas en debida forma, y dicha inscripción será evidencia *prima facie* de que las personas cuyos nombres aparecen allí inscritos tienen derecho a asiento. Si las cartas de recomendación fuesen presentadas por personas, o en nombre de éstas, de jurisdicciones que antes no hubiesen sido representadas en una Convención General, el Secretario, o alguien nombrado en su lugar como se dispone en el presente, procederá en la manera dispuesta en la Cláusula (c). Si hay un quórum presente, el Secretario lo hará constar, y el presidente declarará la Convención General organizada. Cualquier vacante en el cargo de presidente deberá ser llenado por elección, mediante votación, a un plazo que expira en la clausura de la Convención General.
- (b) El Obispo Presidente será elegido por la Convención General y actuará como copresidente de la Convención General. El cargo del Obispo Presidente será el dispuesto en el Canon aplicable. El Obispo Presidente será elegido por la Convención General de la manera establecida en el presente documento a más tardar el cuarto día de la reunión ordinaria de la Convención General después de la cual vence su mandato. El Obispo Presidente entrará en funciones al levantamiento de la sesión ordinaria en la que él o ella sea elegido.
- (c) La Convención General también elegirá un Diputado Presidente y un Diputado Vicepresidente de la orden Religiosa o Seglar quien desempeñará las funciones que normalmente adecuadas para sus respectivos cargos como se especifica en estos Cánones. Serán elegidos a más tardar el séptimo día de cada reunión ordinaria de la Convención General en la forma aquí establecida. Los Diputados Religiosos y Seglares elegirá entre sus miembros, por una mayoría de votos en votaciones separadas, a un Diputado Presidente y a un Diputado Vicepresidente, quienes serán de órdenes diferentes. Dichos delegados ocuparán sus cargos cuando se levante la reunión ordinaria en la cual tuvo lugar su elección, y seguirán en sus puestos hasta que se levante la siguiente reunión ordinaria de la Convención General. Serán y permanecerán miembros ex officio de la Convención General durante el plazo de sus cargos. El Diputado Presidente y el Diputado Vicepresidente servirán cada uno un término de tres años. Ninguna persona que haya sido elegida Diputado Presidente o Diputado Vicepresidente podrá ejercer por más de tres términos completos consecutivos en cada cargo respectivo. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia

o incapacidad de un Diputado Presidente, el Diputado Vicepresidente cumplirá con los deberes de dicho cargo hasta la clausura de la próxima reunión de la Convención General. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o incapacidad del Diputado Vicepresidente, el Diputado Presidente designará a un Diputado de la orden opuesta, siguiendo el consejo y por consentimiento de los miembros seglares y religiosos del Consejo Ejecutivo, quien actuará hasta la clausura de la próxima reunión de la Convención General.

- (d) El Obispo Presidente y el Diputado Presidente se alternarán para presidir las sesiones (es decir, mañana, tarde, noche) de la Convención General. El Obispo Presidente presidirá la primera sesión de cada Convención General. El Obispo Presidente y el Diputado Presidente desempeñarán las funciones que normalmente corresponden a sus respectivos cargos o las que sean especificadas en estos Cánones. Al Obispo Presidente y al Diputado Presidente a veces se les llama Presidentes de la Convención.
- (e) Cada uno de los Presidentes estará autorizado para nombrar a un Consejo Asesor para consulta y consejo con respecto al desempeño de las funciones del cargo. Cada uno de los Presidentes podrá también nombrar un Canciller, una persona adulta, confirmada y comulgante de la Iglesia, solvente, versada tanto en leyes eclesiásticas como seculares, para ocupar dicho cargo hasta que así lo desee el Presidente, como consejero en asuntos relacionadas con el desempeño de las obligaciones de dicho cargo.
- (f) Con el fin de asistir al Secretario en la preparación de las actas especificadas en la Cláusula (a), el Secretario de la Convención de cada Diócesis deberá enviar al Secretario de la Convención General, en cuanto sea posible, una copia del Diario de la Convención Diocesana, junto con una copia certificada de las cartas de recomendación de la elección de los Diputados y Diputados Alternos de la diócesis. Cuando se reciban cartas de recomendación de personas procedentes de jurisdicciones que anteriormente no habían sido representadas en la Convención General, el Secretario verificará que se ha cumplido con las disposiciones del Artículo V, Sección 1 de la Constitución antes de que se conceda a dichas personas un asiento en la Convención General.
- (g) El Secretario llevará las actas completas de las deliberaciones de la Convención General, las registrará, con todos los informes, en un libro preparado para ese efecto; conservará los Diarios y Registros de la Convención General; los entregará a Archivos y llevará a cabo cualquier otra tarea que pudiera disponer la Convención General. El Secretario podrá, con la aprobación de la Convención General, nombrar Secretarios Adjuntos y el Secretario y sus Secretarios Adjuntos continuarán en sus cargos hasta que se organice la próxima Convención General y hasta que sus sucesores sean elegidos.

- (h) Será deber del Secretario de la Convención General, cada vez que se proponga alguna alteración del Libro de Oración Común o de la Constitución, o cualquier otro tema se someta a la consideración de los diversas Convenciones Diocesanas, dar aviso de ello a la Autoridad Eclesiástica de la Iglesia y a la Secretaría de la Convención de cada diócesis. El Secretario notificará a todos los Secretarios Diocesanos de su obligación de dar a conocer dichos cambios propuestos al Libro de Oración Común y a la Constitución, y cualquier otro asunto, a la Convención de su diócesis en su próxima sesión, y certificará ante el Secretario de la Convención General que tal acción se efectuó.
- (i) El Secretario y el Tesorero de la Convención General tendrán derecho a asiento en la sala de la Convención General, y con el consentimiento del presidente, podrán exponer temas relacionados a sus respectivas funciones.
- (j) Si, durante el descanso, ocurriese una vacante, en el cargo de Secretario de la Convención General, los deberes del mismo serán ejercidos por el Primer Secretario Adjunto o, en su ausencia, por un Secretario pro tempore designado por los presidentes, actuando conjuntamente.
- (k) En cada reunión ordinaria de la Convención General, el Secretario tendrá la responsabilidad de montar e imprimir el Diario de la Convención General y de otros asuntos que sean remitidos específicamente al Secretario.
- (I) Cada Convención General funcionará para la Iglesia como órgano legislativo y como convocatoria orientada hacia la misión.

#### Explicación

Esta revisión enmarca los procedimientos de elección y presidencia de los Copresidentes y otros funcionarios de la Convención General en un modelo unicameral. También insta a la Convención General para servir como un cuerpo legislativo y una convocatoria orientada a la misión.

# A008: Proporcionar estipendio para el Presidente de la Cámara de Diputados/Diputado Presidente

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el canon 1.1.8 se enmiende por la presente, para que diga lo siguiente:

**Sec. 8** La Convención General aprobará en cada reunión ordinaria un presupuesto para sufragar los gastos fortuitos de la Convención General, el estipendio del Obispo Presidente, así como los gastos necesarios de su cargo, y el estipendio para el Diputado Presidente (cuyo título oficial continuará siendo "Presidente de la Cámara de

Diputados" mientras en la Constitución siga habiendo una Cámara de Diputados separada) los gastos necesarios del Presidente de la Cámara de Diputados, incluidos el personal y el Consejo Asesor que se requieran para asistirle en el ejercicio de sus funciones y asuntos relacionados con la oficina del Presidente los oficios del Obispo Presidente y el Diputado Presidente y las alícuotas aplicables del Church Pension Fund. A fin de sufragar los gastos de este presupuesto, se exigirá una alícuota a las diócesis de la Iglesia de acuerdo con una fórmula que la Convención adoptará como parte de dicho Presupuesto de Gastos. Será deber de cada Convención Diocesana enviar anualmente al Tesorero de la Convención General, el primer lunes de enero, la alícuota obligatoria de esa diócesis.

#### Explicación

El puesto de Presidente Diputado desempeña un papel importante en la representación de las órdenes de clérigos y seglares de toda la Iglesia Episcopal, así como ante nuestros socios de la Comunión Anglicana y en nuestras relaciones ecuménicas. El oficio es también un símbolo importante de nuestro valor de gobierno compartido entre todas las órdenes del ministerio. Debido a las muchas demandas asociadas a la realización de los deberes de este puesto, la actual falta de un estipendio limita la cantidad de posibles candidatos a aquellos cuyo estilo de vida o puestos profesionales les permiten dedicar tiempo voluntario considerable para el puesto. La disposición de un estipendio ampliará la cantidad de posibles candidatos para este importante cargo en nuestro sistema de gobierno y gobernanza.

## A009: De los cambios en los funcionarios de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera

Se resuelve, con la aprobación de la Cámara de \_\_\_\_\_, Que el Canon 1.4 se enmiende como sigue:

#### CANON 3: De la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera

La Constitución de dicha Sociedad, que fue incorporada por decreto de la Legislatura del Estado de Nueva York, con las enmiendas que pudiera tener, es por este intermedio enmendada y establecida y dice lo siguiente: Constitución de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América, establecida en 1821, y enmendada en varias ocasiones posteriores.

**ARTÍCULO I** Esta organización será llamada Domestic and Foreign Missionary Society (DFMS) (Sociedad Misionera Nacional y Extranjera).

**ARTÍCULO II** El Consejo Ejecutivo, en la forma constituida por los Cánones, será su Junta Directiva y aprobará los estatutos para su gobierno siempre que sean compatibles con la Constitución y los Cánones.

ARTÍCULO III Los directores de la DFMS serán: un Presidente, Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y los demás directores designados de acuerdo con los Cánones o los estatutos. El Obispo Presidente de la Iglesia será el Presidente de la DFMS; un Vicepresidente será la persona que es el Diputado Presidente; y un Vicepresidente será la persona que es el Gerente General de la Iglesia. El Tesorero será también el Director Financiero de la DFMS. El ejercicio de los cargos, las remuneraciones, las facultades y los deberes de los directivos de la DFMS serán los que se determinen en los Cánones y los estatutos de la DFMS siempre que no se contrapongan a los Cánones.

**ARTÍCULO IV** La presente Constitución de la Sociedad podrá ser modificada o enmendada en cualquier momento por la Convención General de la Iglesia.

#### Explicación

Esta Resolución ajusta la Constitución de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera a los cambios propuestos en otras Resoluciones a la composición de los funcionarios de la DFMS.